SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 20 minutos)

La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda recibe en la mañana de hoy al señor Ministro del Interior y a su equipo, para presentar el Presupuesto del Inciso 04, que comprende los artículos 91 a 106.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de ingresar al estudio del Inciso correspondiente al Ministerio del Interior, quiero señalar lo siguiente. De acuerdo con lo agendado, en el día de mañana recibiremos al equipo económico, y será la primera oportunidad en que asistirá el señor Ministro titular. En esa instancia se hablará sobre el Inciso, pero también sobre el Presupuesto en general, pues así lo habíamos establecido.

En ocasión de la comparecencia del equipo económico, si bien una nutrida delegación acompañó al Ministro interino, no se encontraba presente el señor Director General de Rentas, titular de la Dirección General Impositiva. Por la estructura del Presupuesto, por los planteamientos de fondo realizados por el equipo económico y por una cantidad de nuevas normas que vienen incluidas en el conjunto y cuyo origen es la Dirección General Impositiva -se trata de normas que hacen a la fiscalización y el contralor, y que otorgan importantes poderes a esta Dirección- habíamos planteado la necesidad de que junto con el equipo económico, compareciera también el señor Director General de Rentas, pues nos parece de orden.

Queríamos trasladar nuevamente esa inquietud a la Mesa, a efectos de que se transmita al equipo económico, de manera de ver si éste la comparte e integra a su delegación al titular de la Dirección General Impositiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha tomado nota del planteo del señor Senador Gallinal y ya ha dado instrucciones al Secretario para que en este momento se comunique con la Secretaría del Ministerio, a los efectos de recordarle esta solicitud de la bancada del Partido Nacional.

Ahora sí, será un placer escuchar al señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Presidente.

También queremos agradecer a los señores Senadores por esta oportunidad de venir a explicar el Presupuesto del Inciso 04, Ministerio del Interior, lo que haremos en forma de equipo, pues quien habla hará referencia a la parte general del Presupuesto, el señor Jouroff, Director General de Secretaría, hablará sobre la metodología de armado de ese Presupuesto y el contador Astori precisará los números cuando ello sea requerido.

Empiezo diciendo que, al menos teniendo en cuenta lo por mí conocido -mi primera actuación en el Parlamento fue durante la Legislatura 1985-1990, oportunidad en que integré la Comisión de Presupuesto- este es el mejor Presupuesto que ha obtenido Ministerio del Interior alguno.

En primer lugar, creo que es la primera vez que la seguridad pública está incluida entre las prioridades, como ocurre en este proyecto de Presupuesto, en que fue definida como una de las cuatro establecidas.

En segundo término, porque una buena parte -alrededor del 16%- del incremento presupuestal, modesto pero significativo -unos U$S 500:000.000 para el quinquenio- son para el Ministerio del Interior. Por tal motivo, en el cuadro de variación real 2004-2009, vemos una variación altamente favorable para el Ministerio en los tres rubros: remuneración, gastos de funcionamiento e inversiones, que promedian en 28%.

En tercer lugar, queremos recalcar que en este Presupuesto hay muy buenos avances en materia de gastos de funcionamiento y, de hecho, también en inversiones, lo que permitirá mejorar los múltiples servicios que presta el Ministerio. Los señores Senadores saben que dicha Cartera tiene alrededor de quince servicios nacionales; no sólo tenemos el servicio policial, sino también otros importantísimos servicios de carácter nacional, con gastos de funcionamiento realmente importantes, que hasta ahora eran escasos y que en este Presupuesto aumentan muy significativamente.

En cuarto término, en materia de inversiones no solamente hay que tener en cuenta las partidas para las inversiones del Ministerio que año tras año se van incrementando, sino además la norma de este Presupuesto que establece que el 95% del producto de las ventas de los bienes prescindibles del Estado será administrado por cada Inciso para inversiones y pago de gastos flotantes. Allí vamos a tener una importante masa de recursos para invertir en los distintos servicios a cargo del Ministerio, habida cuenta de que nuestra Cartera tiene muchos bienes inmuebles y fracciones de campo en el conjunto del país que, obviamente, tienen nula o muy escasa utilidad. Para mejorar las inversiones en los servicios policiales pensamos declararlos prescindibles y venderlos, aumentando así la masa de recursos.

En quinto lugar, a pesar de que en el proyecto inicial que elevamos al equipo económico y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluimos la creación de muchos más cargos de los que hemos obtenido -sobre todo a nivel de ejecutivos, funcionarios penitenciarios y de bomberos- la verdad es que tanto en el plano de los cargos y como en el de las remuneraciones, también este Presupuesto genera una razón que nos permite afirmar que seguramente tenemos el mejor Presupuesto, considerando las condiciones económico-financieras que tiene el país.

Si incluimos en el Presupuesto las mejoras del sueldo real más ese 1% del Rubro 0 que está incorporado para 2006 -el equipo económico nos autorizó a decir que en la próxima Rendición de Cuentas ese 1% para incrementar cargos y remuneraciones será incorporado para los Ejercicios anuales siguientes- estamos en condiciones de manifestar que en el quinquenio, el mejoramiento del sueldo real del policía y de los demás funcionarios del Ministerio del Interior será significativo. Naturalmente, estará lejos de las necesidades de pagar mejor al personal policial, pero irá revirtiendo la curva descendente de períodos anteriores y la irá convirtiendo en una curva ascendente de mejoramiento significativo -como es deseado- de las remuneraciones del personal policial.

Con respecto a las principales normas que incorporamos en el articulado, en la reunión que mantuvimos con la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes planteamos una serie de mejoras por escrito. A buena parte de ellas respondió afirmativamente la Cámara de Representantes, pero nos quedó un punto que replanteamos acá para que lo analicen los señores Senadores. Se trata del conocido Servicio del 222 que presta la Policía, el cual se incorporó hace muchísimos años y acumula una serie de irregularidades y de perversiones que, seguramente, no alcanzará el quinquenio para regularizarlas totalmente.

En estas circunstancias pretendemos, por el sentido y el espíritu de la ley que creó hace muchos años el Servicio del 222 -el 80% de lo que se paga por este servicio es para pagar las horas-hombre del policía que lo presta- que en lugar de hacer todo el trámite, el vía crucis burocrático de ir a la Cuenta Única Nacional (CUN) y después volver a las Unidades Ejecutoras para finalmente pagarle al policía, sea considerado como fondos de terceros administrados directamente por cada una de las Unidades Ejecutoras de nuestro Ministerio, que administran y gestionan el servicio policial del 222.

Nosotros no necesitamos Mensaje Complementario, ya que no se pide partida nueva. Simplemente, planteamos un cambio en el sistema de funcionamiento, que tendrá contralores porque cada Unidad Ejecutora rinde cuentas y es vigilada por las autoridades de contralor pertinentes. Quisiéramos que esas partidas, que muchas veces se reciben con retraso porque el que debe pagarlas demora en hacerlo, no perjudiquen la percepción lo más puntual posible por parte de muchos funcionarios policiales, del personal subalterno que lo cumple y que, como todos los señores Senadores saben, con el Servicio del 222 complementan un ingreso mensual que les permite vivir con muchas dificultades, pero decentemente.

Queremos incorporar -con esto termino para ser breve y permitir que los demás compañeros del equipo puedan hablar- dos normas que, junto con esta relativa al Servicio del 222, vamos a dejar por escrito con los correspondientes fundamentos para ver si se pueden incorporar como normas nuevas en el trámite parlamentario del Senado.

Por un lado, con respecto a la creación de cargos de médicos residentes, partimos de una realidad de suma irregularidad en materia de Sanidad Policial. En Sanidad Policial hay un cúmulo de situaciones irregulares, algunas de las cuales corregimos en el Presupuesto ya aprobado por la Cámara de Representantes.

Precisamente, dicho sector nos planteó la necesidad de regularizar la situación de los médicos residentes con financiación propia del Ministerio. Cabe indicar que aquí tampoco se necesita un Mensaje Complementario, porque no estamos pidiendo partidas nuevas. En la fundamentación que vamos a dejar a la Mesa están todos los elementos demostrativos de lo que acabamos de decir.

La segunda modificación que traemos, es una propuesta que hicieran los Oficiales Superiores. Como saben los señores Senadores, estos corresponden a los tres últimos grados del escalafón policial, a saber: Inspector Mayor, Inspector Principal e Inspector General. Entonces esa modificación -que sería la tercera para el Senado- consiste que esos Oficiales Superiores tengan, en materia de ascensos, el mismo sistema y criterio que ya, desde el punto de vista legal, se aplica a los Inspectores Generales. De esa manera, dichos Oficiales -que son el personal ejecutivo de nuestra Policía nacional-tendrían una manera pareja de culminar la carrera y en la documentación correspondiente también están los fundamentos. Esto fue una iniciativa de algunos Oficiales de Policía, que la pasamos en consulta a la Junta Asesora de Servicios Policiales, integrada por los más calificados Oficiales de carrera, algunos de los cuales están en situación de retiro. Allí, por unanimidad de sus miembros -aclaro que hay algunos de ellos que son abogados- aconsejan igualar la situación de ascenso de estos tres grados superiores de la Policía nacional.

Con esto, he terminado la intervención general y le pido al compañero, señor Jouroff, que explique cómo armamos la propuesta presupuestal y luego, al contador Astor, que explicite algunos números fundamentales que hacen al Presupuesto del Ministerio del Interior.

SEÑOR JOUROFF.- En esta parte de la exposición no nos vamos a referir, fundamentalmente, a la metodología empleada, a lo que definimos como la misión del Ministerio del Interior, sino que haremos algunos comentarios con respecto a tres áreas principales.

Lo primero que quiero señalar es que no seguimos la metodología que tradicionalmente se utilizó en el Ministerio del Interior y sí conformamos un equipo o una formación del Presupuesto basada, fundamentalmente, en los siguientes pilares: el equipo económico ministerial, con la consulta permanente con los Jefes y Directores de cada Unidad -léase las Jefaturas y las Direcciones nacionales-; el Estado Mayor, al que potenciamos tanto en personal como en atribuciones, y con el cual cruzamos muchísimos de los datos -prácticamente todos- que teníamos en las reuniones con los Jefes y con los Directores; y, finalmente, la ayuda invalorable y muy importante que nos brindo el equipo del CEPRE y de la OPP.

Decimos que esto es fundamental porque partimos de la base de conformar reuniones con los Directores -que son 32- a los cuales les pedimos que elaboraran un presupuesto con sus necesidades reales, partiendo de la base de las misiones de cada uno, y que no lo inflaran.

Después, en una segunda etapa, con el equipo económico, el Estado mayor y con el cruzamiento de datos que nos daba el presupuesto, fue que llegamos a decidir la propuesta final. Es decir que la planificación fue una constante; fue una planificación con personal policial y con un cruzamiento de datos del Estado Mayor, cosa que hasta ahora no se realizaba.

Entonces, definimos la misión principal del Ministerio, cual es la custodia y preservación de la seguridad de todas las personas en el territorio nacional, para garantizar el libre ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Luego, analizamos los lineamientos estratégicos en los que participamos. Allí definimos tres áreas básicas que, a nivel policial, son: el de la seguridad pública, el del sistema carcelario y derechos humanos y, por último, el sistema de Sanidad. A nivel presupuestal eso se traduce en

seguridad pública, en el mejoramiento de la inversión, en el mejoramiento del trabajo del Estado Mayor y de la planificación en las Jefaturas y en algunas Direcciones Nacionales directamente vinculadas, como ser, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia o Drogas. Esto lo valoramos como algo muy importante porque no sólo nos permite economizar recursos, sino planificar y tener un mejor resultado, así como una interacción entre las partes, lo que produce un resultado mejor en el corto y mediano plazo.

En cuanto al área de las cárceles y derechos humanos, definimos realizar el reconocimiento y respeto pleno de los derechos humanos. Allí distinguimos dos partes: el área de inversión y el área de presupuesto y estamos pidiendo el pasaje gradual de las cárceles hacia la conformación de un sistema penitenciario único a nivel nacional. Como los señores Senadores saben, hoy existe la Dirección Nacional de Cárceles y las cárceles departamentales que no dependen de dicha Dirección, sino de cada Jefatura. Uno de los artículos que pedimos en el Presupuesto, que no tiene costo, es el pasaje gradual, a disposición del señor Ministro y del equipo ministerial, para conformar un sistema único. Se trata de un pasaje tanto de recursos como de personal.

Por último, tenemos el sistema de Sanidad, que lo englobamos en toda un área social del Ministerio, donde también se encuentra el área de Bienestar Social Policial. Allí volcamos recursos y esperamos mejorar la gestión. Hay una serie de artículos que luego comentaremos, referentes a la parte médica.

Otra de las áreas que nos preocupa -y que no figura aquí- es la Escuela Policial y sus planes de estudio, pero a eso nos referiremos luego.

Lo fundamental en la parte de planificación, fue la tendencia a buscar un equilibrio permanente entre lo que es la seguridad pública, los derechos humanos y la dignificación del instituto policial.

Dejaría por aquí la exposición general y metodológica y, si así lo dispone la Mesa, sugeriría que el contador Astor relate los contenidos numéricos.

SEÑOR ASTOR.- Quisiera transmitir en la forma más entendible posible cómo está estructurado el Presupuesto del Ministerio del Interior.

En grandes números, la composición del gasto del Ministerio es la siguiente, sobre un total del Presupuesto que es superior a $ 5.000:000.000 anuales en 2006 y llega a casi $ 5.600:000.000 en 2009, sin contar la partida que se va a incorporar por el artículo 365. De ese total, que va de $ 5.000:000.000 a $ 5.600:000.000 en el Período, un 63% se destina a remuneraciones personales, un 34% a gastos de funcionamiento y un 3% a inversiones. Estos son los porcentajes para el año 2006.

Dichos porcentajes tienen unas leves variaciones hacia 2009, donde baja la incidencia de remuneraciones del 63% al 60% y suben los gastos de funcionamiento del 34% al 37%. En esto está incidiendo un aspecto que ya ha precisado el señor Ministro y es el adicional que se nos había concedido -que se había acordado en las reuniones que mantuvimos con el equipo económico- que era de un 1% anual, acumulativo desde el año 2006 sobre el total del Grupo 0. Esto representaba unos $ 30:000.000 anuales y el Ministerio asignó el primer 1% que corresponde al año 2006 y los 1% adicionales -esta Cartera tenía planteado un estudio, porque la fecha en que se nos dio esa pauta estaba muy próxima al vencimiento del plazo de presentación del proyecto- quedaron pendientes de asignación. A la vez, no fue incluido en el planillado para lo cual -tal como ya señaló el señor Ministro- ya se ha comprometido el Ministerio de Economía y Finanzas -estamos seguros de que así va a ser- en el sentido de que se incorporará por medio de la Rendición de Cuentas.

En materia de distribución o de estructura del Presupuesto por fuentes de financiamiento, esos $ 5.000:000.000 a $ 6.000:000.000 que evoluciona el monto del presupuesto en el quinquenio, tienen una distribución de un 83%, financiado con cargo a Rentas Generales, y de un 17% con cargo a recaudación propia del Ministerio. En el quinquenio, ese es el arranque de 2006, pero para el año 2009 está previsto que esto varíe, disminuyendo el aporte de Rentas Generales y aumentando la financiación de los gastos con cargo a recaudación propia. Hay un 3% -que representan $ 160:000.000- que baja, que se financia con Rentas Generales, y aumenta lo que se financia con recaudación propia del Ministerio. En esto, la mayor parte de la recaudación propia corresponde al Servicio 222 y equivale a más de la mitad de lo que mencionamos.

Con respecto a esto, tenemos que hacer la salvedad de que el mayor porcentaje del Servicio 222, es decir, el 80% -a lo que también ya hizo referencia el señor Ministro- entra y sale del Ministerio, previo pasaje por la CUN y una tramitación administrativa que, en cierto sentido, nos está originando algunos problemas con los tiempos de pago al personal.

Ese dinero que está contenido en el Presupuesto, en realidad, el Ministerio lo recauda y lo paga a su personal; son servicios extraordinarios que se dan contra demanda, por parte de instituciones públicas y privadas, sobre lo que no tenemos un control, cómo sí lo podemos tener sobre determinadas partidas de gasto donde decidimos ajustamos o no, y asignamos o no. Acá hay una demanda; hay que dar, cobrar el servicio y pagarle al policía el 80%; no tenemos otras opciones.

Por lo tanto, es una partida que está incluida y que nosotros estimamos que no debería estar dentro de lo que es el presupuesto de gastos, sino que son fondos que el artículo 62 de la Ley Nº 13.892 se los asigna. Esto está mencionado en los fundamentos del artículo que solicitamos, que dice expresamente que será destinado, exclusivamente, al pago de la compensación por el horario extraordinario que dedicó el policía para prestar ese servicio.

En cuanto a la distribución o división del Presupuesto por programas presupuestales, tenemos que la mayor parte está destinada al programa que comprende a las 18 Jefaturas de Policía del interior, que llevan casi el 36% del Presupuesto; a las Jefaturas de Policía de Montevideo les corresponde un 26%; al Programa de Sanidad Policial un 10,5% y a la Administración Carcelaria y al Sistema Penitenciario un 7%.

Con respecto a esto, hay una evolución creciente de las asignaciones presupuestales hacia el año 2009. En ese sentido, ya mencionamos cuál fue la pauta que se nos dio respecto a salarios -los 1% que mencionamos- a lo que se deberá adicionar los montos que provengan de la redistribución de las partidas de recuperación real de salarios.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero saber cuánto crecen los salarios.

SEÑOR ASTOR.- Tenemos previsto un piso de un 21%, pero puede llegar hasta un 26%, de acuerdo con lo que se nos ha manifestado en reuniones que hemos mantenido. Según lo que figura en la Exposición de Motivos del proyecto de ley que -si bien en última instancia depende de cómo se distribuya la partida del artículo 365- el mínimo va a ser un 21%.

Las pautas de aumento en las partidas de salarios eran las que mencionábamos: en materia de gastos de funcionamiento, se nos da un 8% anual acumulativo en los años 2006 a 2008 y un 14% en 2009, lo que hace un porcentaje superior al 40% en el año 2009.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cuál es el monto total que se asigna -y que nos dicen que no debería estar allí, lo que parece lógico- al Servicio 222? ¿Cuál es el artículo en el que ello figura?

SEÑOR ASTOR.- El artículo no está incluido; estamos solicitando su inclusión -precisamente se está repartiendo- para que sea reconocido lo que tiene que ver con el 80% que la ley dice que se destina exclusivamente.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cuál es el monto total?

SEÑOR ASTOR.- Hoy estamos pagando cerca de $ 600:000.000 anuales, lo que comprende a alrededor de 10.000 policías. Reitero que estamos hablando del 80 % del Servicio 222.

Como decía, el incremento del Presupuesto de gastos de funcionamiento -excluimos sueldos- se proyecta arriba del 40 % hacia el año 2009.

En materia de inversiones, se nos dio una pauta -ello está plasmado en el Presupuesto- de un 10% anual, con una partida que se incorpora en el año 2006 de $ 50:000.000, que luego se toma para los 10% de incrementos acumulativos anuales. Así, partimos de $ 160:000.000 de asignaciones para inversiones en el año 2006 y llegamos a $ 215:000.000 en el año 2009.

Tenemos que hacer referencia, también, a la distribución de los incrementos; es decir, a cómo hemos distribuido el aumento del Presupuesto entre los distintos Programas presupuestales.

SEÑOR MOREIRA.- Quisiera saber sobre qué está calculado el aumento de las inversiones.

SEÑOR ASTOR.- Las inversiones están calculadas sobre la asignación del año 2004.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Sobre lo ejecutado o sobre lo asignado?

SEÑOR ASTOR.- Tenemos lo ejecutado y tenemos lo asignado. En realidad, los $ 160:000.000 parten de una ejecución de $ 104:000.000 en el año 2004, que se aumentó en $ 50:000.000 y, además, tiene un 10 % adicional.

SEÑOR MOREIRA.- Entonces, el aumento está calculado sobre lo ejecutado.

SEÑOR ASTOR.- Con un plus de $ 50:000.000.

En la distribución del incremento de las asignaciones presupuestales, de acuerdo con las prioridades que han definido el comando ministerial y el Gobierno, hemos asignado a la Dirección Nacional de Cárceles un 99% de aumento de sus créditos presupuestales; a la Jefatura de Policía de Montevideo, un 41%, y a las Jefaturas de Policía del interior, un 40%. A su vez, se manejan porcentajes similares -39% y 38%- para Direcciones como Migración, Policía Técnica e Inteligencia.

A grandes rasgos, esta es la estructura del Presupuesto del Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, cedemos el uso de la palabra a los señores miembros de la Comisión para que formulen sus inquietudes.

SEÑOR PENADÉS.- Antes de comenzar con las preguntas que deseo formular, quiero señalar que el señor Ministro del Interior iniciaba su intervención señalando que este Presupuesto que está a consideración del Parlamento era el mejor que había tenido el Ministerio en los últimos años. Francamente, señor Presidente, he sido Legislador en los últimos tres Períodos de Gobierno y he estado en las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto en las tres Legislaturas, y no coincido con las afirmaciones del señor Ministro. No solamente no coincido con las afirmaciones del señor Ministro, sino que además se plantea un Presupuesto en el que existen normas que son de carácter presupuestal, otras -cayendo en la vieja práctica de incluir dentro de él, disposiciones de distinta naturaleza- que modifican la Ley Orgánica Policial y otras que implican modificaciones, y sin embargo no se nota en la línea de dirección del articulado, la estrategia a llevar adelante por parte del Gobierno en un tema tan delicado como es el de la seguridad pública, que es una de las principales funciones, si no la principal, que le compete la ley al Ministerio del Interior. Todo ello hace que no podamos compartir las afirmaciones del señor Ministro del Interior.

Además nos gustaría, ya que el señor Director General de Secretaría informaba sobre los mecanismos que se habían utilizado para elaborar el Presupuesto Quinquenal remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su posterior incorporación en el articulado que fue enviado al Parlamento Nacional, que el señor Ministro del Interior nos comentara las diferencias que existen entre el Presupuesto elaborado por el Ministerio del Interior -en ese procedimiento que el señor Director General de Secretaría nos mencionaba- y el que a la postre termina siendo remitido al Parlamento Nacional.

No dudo de la buena intención con la que el Presupuesto puede haber sido elaborado ni de la rigurosidad técnica y la consulta que se debe haber efectuado a los mandos de la Policía nacional; de todos modos, quiero saber qué diferencias hay entre aquel Presupuesto y el que finalmente se remitió a consideración del Parlamento Nacional, y que hoy estamos analizando.

Sin pretender ser alarmista ni mucho menos, quiero decir que en el Uruguay se vive desde hace ya tiempo -lo que se ha venido agudizando paulatinamente- un aumento del clima de inseguridad de la población, y esto no es atribuible a la actual Administración, aunque a partir del 1º de marzo ella tiene la responsabilidad de la construcción al respecto.

En algunos sectores y en ciertos ámbitos, este tema tiene la etiqueta de "alarmante". Con respecto al clima de inseguridad que la población padece en Montevideo, en el área metropolitana y en vastas zonas del territorio nacional, da la sensación de que la propia autoridad se ha visto superada, y por qué no, en algunos momentos desbordada por la situación imperante.

Son muchas las causas que podríamos analizar y discutir eternamente, pero no podemos dejar de reconocer que, francamente, los niveles de hurtos, de rapiñas, de copamientos y de robos de vehículos, así como el aumento del narcotráfico y del abigeato en algunas zonas del país, marcan una tendencia de la que el Gobierno debería tomar debida cuenta y elaborar, como esperamos, las políticas para combatirla.

En el articulado del Presupuesto no nos quedó claro -por lo menos a nosotros- que el Gobierno haga alguna definición al respecto. Tanto es así que nos parece que el Ministerio del Interior ha sido también víctima -al igual que otros Ministerios- del recorte que el Ministerio de Economía y Finanzas -por razones entendibles, quizás no compartibles- ha hecho en la prioridad del gasto; recorte que todos debemos lamentar porque atenta contra el aumento de seguridad que hoy la población está reclamando.

Es así, entonces, señor Presidente, que nos parecía que debíamos precisar esta situación ante las aseveraciones hechas por el señor Ministro, a quien deseamos éxito -porque nos lo deseamos a todos- en aumentar el grado de seguridad, combatiendo con mayor eficiencia y eficacia el delito, para de ese modo trasmitir y dar nuevamente a la población el clima de seguridad en que merece vivir.

Entonces, comparando el Presupuesto del Gobierno anterior con el actual -no el del año 2004, sino el de 2001, porque estamos ante la misma situación- nos gustaría conocer el grado de inversión y de partidas con que se dotó al Ministerio del Interior en aquel entonces y saber en cuánto ello hoy se mejora realmente.

La partida de mejora de sueldos es de $ 29:000.000 y, francamente, no sé qué prioridad se pretende dar a la seguridad pública y al aumento de salarios de los policías. Quisiera que el Ministerio del Interior nos diga, no en términos porcentuales sino de dinero, cuánto corresponderá de aumento salarial -de acuerdo con lo previsto en el actual Presupuesto- a un Agente de Segunda en el correr del quinquenio.

El Ministerio del Interior asigna fundamental importancia a la venta de bienes inmuebles. En tal sentido, quisiera saber cuánto tiene previsto recaudar por esta vía, ya que el 95% de la venta permanece en él.

Con relación al incremento salarial de la Policía, nos gustaría que se nos explicara un poco más de qué manera el Gobierno pretende dar un aumento del 26%, de acuerdo con lo previsto para el primer año en las partidas asignadas para el aumento.

Por otra parte, los gastos de funcionamiento pasarían del 34% al 39%. Me pregunto, entonces, qué porcentaje de ese incremento se destina a la represión y a la prevención, y qué porcentaje a la mejora del sistema carcelario.

Asimismo, señor Presidente, quisiéramos saber qué tiene pensado hacer el Gobierno en lo que atañe a una asignatura pendiente en las Administraciones anteriores, que no reconocemos como sencilla. Me refiero a la regularización presupuestal del Servicio 222 y, en ese sentido, qué solución pretende dar el Poder Ejecutivo al tema.

En el Renglón 199, en lo que respecta a otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores, el aumento de $ 8:528.000 previsto para el año 2005 se eleva a $ 264:714.000 en el año 2009, lo que quiere decir que el incremento es de 33 veces. ¿A qué pretende el Gobierno destinar ese dinero, ya que no sale del rubro y no se especifica claramente? Lo mismo sucede en el Renglón 299, contenido en la Página 72 del Tomo III, relativo a otros servicios no personales no incluidos en los anteriores, donde se incrementa de $ 5:504.000 para el presente año a $ 53:051.000 en el año 2009; el incremento, en este caso, es de diez veces. En fin, quisiéramos saber a qué está destinado este aumento.

La Unidad Ejecutora 009, Administración del Sistema Penitenciario, Programa 751, Complejos Carcelarios, disminuye la inversión de $ 107:000.000 en 2005 a $ 55:000.000 en 2006, aumentando luego a $ 73:000.000 en 2009. Nos interesa saber a qué se deben estas modificaciones y si existe una estrategia con relación a la aplicación de estos fondos.

Por otro lado, quisiéramos conocer las inversiones que se piensan realizar en la Dirección Nacional de Policía Técnica y si entre ellas se prevé completar el sistema digital de ubicación de huellas dactilares, que hemos reclamado en reiteradas oportunidades, puesto que estamos convencidos de la necesidad de su definitiva implementación para mejorar y acelerar los procesos de búsqueda de presuntos delincuentes responsables de determinados delitos.

También nos gustaría conocer las inversiones que el Ministerio del Interior piensa llevar adelante para la compra de locales, lo que se viene reclamando desde hace tiempo por parte de la Jefatura de Montevideo, con el fin de reubicar algunas seccionales policiales como, por ejemplo, la que se encuentra en el Estadio Centenario -que, si mal no recuerdo, es la Seccional 9ª- y la de Paso de la Arena que, en la actualidad, está lejos del tramado urbano de esa zona. A su vez, el Jefe de Policía de Montevideo ha planteado la necesidad de que haya 28 Seccionales y algunas Subcomisarías. Con respecto a esto último, nos interesa saber qué respuesta piensa dar el Gobierno al pedido.

Quisiéramos conocer también qué inversión se pretende hacer en la Dirección Nacional de Narcóticos para combatir este flagelo y en qué programas se pretende aplicar el dinero.

Con respecto a la política de inversión para la compra de vehículos, nos interesa saber qué criterios va a seguir utilizando la actual Administración en el sentido de si se continuará la política de "leasing", si se modificará y si, a su vez, se incrementará el parque automotor, lo que viene siendo largamente reclamado por algunos servicios como, por ejemplo, el del Cuerpo de Radiopatrulla ubicado en el departamento de Montevideo.

En el artículo 135 del Presupuesto 2000-2004 se preveía la contratación de 150 bomberos zafrales para la temporada de alta peligrosidad. Nos gustaría informarnos acerca de por qué no se incluye esto en el nuevo Presupuesto y cómo se piensa satisfacer la necesidad de personal en la Dirección Nacional de Bomberos. También, referente a esta Dirección Nacional, desearíamos que se nos dijera cuál va a ser la política de inversión frente al crecimiento exponencial que ha tenido la forestación en nuestro país. Sería

interesante saber cómo el Ministerio del Interior pretende dar la seguridad que esta actividad necesita e instrumentar el despliegue que se proyecta a este respecto, en el quinquenio y en todo el país.

Por otro lado, quisiéramos que el Ministerio nos explicara de qué forma va a reclamar a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales la voluminosa deuda que tienen por el contrato del Servicio 222, que en su caso la Jefatura de Montevideo soluciona recurriendo a medios propios que distrae de otros servicios.

En cuanto a la Dirección Nacional de Cárceles, quisiéramos saber si el Gobierno se plantea la posibilidad de construcción de nuevas cárceles y si para ello está pensando en el sistema de "leasing".

Por ahora, señor Presidente, estas serían algunas de las preguntas que queríamos formular.

SEÑOR RUBIO.- Como la nómina de preguntas que ha formulado el señor Senador Penadés supone prácticamente una mini interpelación y sus respuestas llevarán bastante tiempo, y además como yo alrededor de las 13 horas debo retirarme por un rato, si el señor Senador no tiene inconveniente, quisiera pedir ahora una aclaración de información sobre un dato.

En la parte de recaudación propia, supongo que está incluido el Servicio 222 y, si no entendí mal, es alrededor de la mitad.

SEÑOR ASTOR.- En la recaudación propia del Presupuesto está incluido el 100% del Servicio 222, que representa aproximadamente unos $ 600:000.000 sobre un total que oscila en los $ 900:000.000 a $ 1.000:000.000 anuales.

SEÑOR RUBIO.- Cuando se hace la distribución, ¿esto está incluido en el costo del personal y en otros gastos de funcionamiento?

SEÑOR ASTOR.- Hoy está incluido en gastos de funcionamiento el pago del 80%.

SEÑOR RUBIO.- Muchas gracias.

SEÑOR ALFIE.- Quisiera formular algunas preguntas más bien cortas y complementarias a las que realizó el señor Senador Penadés; no sé si puedo hacerlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no tiene inconveniente y estoy seguro de que el equipo del Ministerio tampoco. El criterio que habíamos seguido hasta ahora en las sesiones anteriores era el de que cada Senador formulaba las preguntas y se respondían inmediatamente, pero si en este caso se quiere alterar el mecanismo, no hay inconveniente. Además, el señor Senador Alfie estaba anotado luego del señor Senador Penadés para hacer uso de la palabra, así que puede agregar sus preguntas y luego responder el equipo del Ministerio.

SEÑOR ALFIE.- En realidad no tenía pensado intervenir, pero la exposición inicial del señor Ministro me produjo curiosidad y fui a buscar las cifras verdaderas, ya que me parece que hizo una aseveración que no se condice con lo que dicen los números. El señor Ministro señaló que este es el mejor Presupuesto que él recuerda desde 1984. Yo busqué las cifras de ese año hasta hoy y cuando uno mira la ejecución presupuestal -no el crédito abierto, sino la ejecución verdadera, ya que todos sabemos que el crédito después puede variar porque cambian las circunstancias y son demasiados los imponderables en el futuro- entre 1984 y 1989, podrá advertir que creció un 17% real, y los cuadros que nos muestra el Poder Ejecutivo dicen que se piensa crecer un 16% real en los créditos presupuestales. Por otra parte, a partir del año 1989 hubo algunos problemas, pero en el año 2004, comparando con 1994 -no conseguí los datos del año 1999- también se produjo un crecimiento importante.

Ahora bien, el señor Ministro dice que van a usar la venta de activos para aumentar la inversión, por lo que creo que quizás no esté advertido de que eso no puede ser así pues, en todo caso, se la puede financiar, pero no aumentar. Digo esto porque toda inversión que se puede hacer es lo que está puesto acá, ni un peso más de lo que está autorizado, a menos que pongamos un artículo que diga que toda la recaudación es un plus respecto al crédito y éste se aumenta automáticamente; pero eso no es lo que se dice aquí.

Después se nos dice que el aumento de los salarios será de algo más de un 20%. Ahora bien, lo que figura en el Presupuesto es un aumento del 0,8% -no de algo más de un 20%- y todo lo que se promete está en el artículo 416. Cuando vino el Poder Judicial, se expresó que ese artículo suponía, por decirlo de alguna manera, algo así como un 30%, entre las creaciones y el aumento; a su vez, la Universidad señaló en este mismo ámbito que el porcentaje era de un 40%, mientras que el Ministerio del Interior dice que sería de algo más de un 20%. Sin embargo, cuando uno hace la cuenta de lo ejecutado en el año 2004 -no el total- el resultado es 11,9%. Todos han hablado de más de 16%, pero el promedio, reitero, da 11,9%. Entonces, realmente, no sé cómo cierra esto, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, el artículo 416, que está previsto para cubrir la pérdida salarial que básicamente tuvo COFE en el quinquenio, no incluye al Poder Judicial, y esto fue, justamente, objeto de una de las discusiones que tuvimos en torno al Presupuesto. Esta distribución no está imputada acá por Ministerio.

SEÑOR ALFIE.- Está bien; el señor Senador tiene razón.

SEÑOR RUBIO.- La idea es que se trata de un 16% promedio de recuperación salarial durante el quinquenio. Lo que aparece en el articulado aparte, es el plus sobre eso.

SEÑOR ALFIE.- Reitero que el señor Senador Rubio tiene razón. El Poder Judicial estaba expresamente excluido. De todas maneras, cuando uno ve cuánto pesa el total de los salarios del Poder Judicial, se da cuenta de que se trata de menos de un 4%; quiere decir que ese 11,9% va a subir un poco pero, como hay que dividir eso entre 0,96, la diferencia será muy poca respecto a los números que di.

Además, tenemos que tener en cuenta los antecedentes del aumento del mes de julio, en el que los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional quedaron excluidos de una recuperación -aunque más no fuera para los salarios más bajos- por fuera del aumento general; como se recordará, dicho aumento fue de un 2,7%, con un piso de $ 200, si no me equivoco. Todos sabemos que

no va a haber recuperación salarial porque ya tenemos una inflación que supera algo más del 2% en tres meses; así que seguramente en los meses que faltan el índice superará el 2,7%.

Entonces, me preocupa que se prometan cosas que no se sabe si después podrán cumplirse porque, en realidad, estamos jugando con una promesa que ni siquiera está concretada en los rubros presupuestales de cada Inciso, donde uno podría decir que tiene alguna defensa adicional.

Esto es todo, señor Presidente. Simplemente, he querido hacer un pequeño agregado a la primera parte de las preguntas formuladas por el señor Senador Penadés -que fueron por demás completas- sobre todo el articulado del Inciso.

SEÑOR MINISTRO.- Por mi parte, voy a responder -como dije al principio de esta sesión- sobre los aspectos de política general del Presupuesto y también algunas preguntas más, mientras que en materia de números y de comparativos, lo harán el Director General y el Contador.

Cuando dije que este era el mejor Presupuesto del Ministerio del Interior conocido por mí, di cinco razones. Entiendo que puedan no compartirse, pero creo que son cinco razones valederas que surgen, no de los deseos, sino del texto expreso de las normas presupuestales. O sea que, en esta materia, ratifico lo que he dicho.

Con respecto o algunas -muy pocas- modificaciones de aspectos relacionados con la Ley Orgánica, queremos decir que básicamente están vinculadas a la materia presupuestal. No somos los primeros en utilizar esta herramienta y el uso no es desproporcionado, sino urgido por algunas necesidades que encontramos en el Ministerio y que tratamos de resolver.

Seguramente, el año que viene vendrá un nuevo proyecto de Ley Orgánica Policial, que quisiéramos compartir con todas las bancadas. Hay un proyecto presentado por la Bancada del Partido Colorado, que entregamos al equipo que está trabajando en esta materia, y esperamos compartir ideas y sugerencias con las Bancadas del Partido Nacional y del Partido Independiente, para ver si podemos aprobar una ley de largo aliento en esta materia.

Este proyecto de ley presupuestal prioriza la seguridad pública y la lleva al texto, que es la mejor garantía de que vamos a poner el acento en la mejora de la seguridad pública, sobre todo en dar mayor sensación de seguridad. No estamos esperando al próximo Presupuesto para tomar medidas que mejoren esto, sino que hemos integrado comisiones interinstitucionales e intersociales que están trabajando y ya han mejorado, por ejemplo, la actuación en el combate al narcotráfico y al abigeato. Además, se han presentado proyectos de ley para mejorar la seguridad rural, por un lado, y la seguridad en el deporte, por el otro.

La idea es continuar trabajando, de esta manera participativa, con las organizaciones sociales, empresariales, sindicales y con las propias instituciones públicas, sobre todo con los Municipios y con los poderes locales, que en materia de construcción de una mejor seguridad ciudadana son instituciones muy importantes. Es por eso que tenemos que potenciar y coordinar con ellas la labor de mejoramiento de la seguridad pública.

Quiero hacer una aclaración en lo que tiene que ver con una de las preguntas formuladas por el señor Senador Penadés. Los incrementos en materia de remuneraciones del Ministerio del Interior no se reducen, exclusivamente, a esta partida de $ 29:000.000 -que es el 1% del Rubro 0 del Presupuesto del Ministerio del Interior- sino que estamos seguros de que en la próxima Rendición de Cuentas se incorporarán partidas a los Ejercicios siguientes hasta 2009. Es decir que se convertirá en una cifra muy importante.

En esta oportunidad alcanzó para una compensación única al personal subalterno, al más sacrificado, que está en labores prevento-represivas o penitenciarias.

Voy a contestar a los dos señores Senadores que preguntaron sobre el tema de la venta de los bienes inmuebles prescindibles. En primer lugar, debo decir que no puedo dar una cifra exacta; precisamente, estamos trabajando para saber qué tenemos que pueda ser vendido para utilizar esos recursos en inversiones. Además, no son simplemente recursos extrapresupuestales que vamos a poder manejar, pues la norma correspondiente de este Presupuesto establece que será, exclusivamente, para inversiones del Ministerio y para el pago de deuda flotante.

Con esto creo responder las dos preguntas en la materia.

Con respecto al tema del Servicio 222, constatamos irregularidades múltiples desde el punto de vista presupuestal. Estamos trabajando en ese tema, pero es realmente muy complicado por las sumas que representa, ya que sólo para blanquear la parte relacionada con la previsión social, en este caso con la Caja de Retiros, se requiere mucho dinero. Debemos tener en cuenta que por este concepto no se paga aporte obrero ni patronal -o sea, del Estado- y esto se arrastra desde hace muchos años. Tenemos que sanearlo y lo iremos haciendo.

Aspiramos a que para 2006 se facilite la forma de pago del 80% que corresponde al policía que cumple este servicio, que no se lo demore, pues sobre todo en el interior, donde las Jefaturas tienen menos recursos, se está pagando con muchos meses de atraso. De acuerdo con la propuesta que planteamos y que acercamos a la Mesa, pretendemos que eso se pueda pagar en forma inmediata, que la persona servida -pública o privada- pague, y nosotros podamos volcar inmediatamente el 80% a retribuir las horas-hombre del Servicio 222.

En las próximas Rendiciones de Cuentas iremos agregando otras soluciones de saneamiento del Servicio 222, que no resulta nada sencillo de sanear.

Con respecto al tema penitenciario, a cuánto se destina a seguridad pública y cuánto a cárceles, a bomberos o a otros servicios, no lo podemos responder directamente; quizás los compañeros que han trabajado con los números puedan dar una idea aproximada de ello. Sin embargo, sí podemos decir que tenemos un rumbo, un plan estratégico en la materia.

En lo que tiene que ver con el tema de seguridad pública, esto se resuelve integrando a la sociedad y a las instituciones públicas al quehacer de la seguridad ciudadana. Tal vez terminemos como en Chile, con una División de Seguridad Ciudadana dentro del Ministerio del Interior, dada la importancia que tiene y la alta cuota de sensibilidad que existe en la materia.

En cuanto a los criterios, debo decir que acabo de venir de una reunión de Ministros del Interior, Seguridad y Justicia, que se realizó en Caracas, en la que pusimos en el centro de la temática de este semestre -en que ocupamos la Presidencia pro tempore- justamente, el tema de la seguridad ciudadana, y puedo anticiparles que en esta materia tenemos una alta cuota de coincidencia con todos los países, a pesar de los distintos signos que hay en los gobiernos de América del Sur. O sea que no estamos en mal rumbo, sino en un buen rumbo, sabiendo que el tema de seguridad ciudadana es una construcción entre todos: las instituciones públicas -especialmente integrando los poderes locales- y las organizaciones sociales, culturales y religiosas asentadas en los barrios, en los pueblos y en las ciudades del país.

En lo que tiene que ver con el tema carcelario, también tenemos un plan estratégico que ya hemos expuesto, sobre todo en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes. Estamos todavía lejos de terminar con la crisis humanitaria que encontramos en las cárceles, pero hemos destinado bastantes recursos para ello; hemos integrado una multiplicidad de equipos que nos están asesorando en la materia y vamos a tener más recursos. Aumentan mucho los gastos de funcionamiento, precisamente para proveer mejores alternativas para contrarrestar la actual situación, que padecemos y sufrimos muy particularmente. Sin duda, entonces, el incremento será importante en esta materia.

También estamos estudiando múltiples soluciones para mejorar el tema del hacinamiento -naturalmente con más alojamientos y más dignos- así como el de la alimentación, quizás cambiando la forma de atenderla en los establecimientos que tenemos muchas personas privadas de libertad. Asimismo, estamos trabajando fuertemente en el tema de la salud penitenciaria, incluso buscando alternativas para tener un hospital penitenciario, que hace más de veinte años perdimos en el vendaval del Shopping de Punta Carretas.

La segunda etapa de este plan en materia penitenciaria está dada también en este proyecto de ley presupuestal y consiste en unificar el sistema penitenciario en uno solo, es decir, salir en forma graduable de este caos de más de veinte sistemas o subsistemas -si les podemos llamar penitenciarios- e ir preparando las condiciones para crear el Instituto Nacional de Rehabilitación. Según creo, esto ya se está estudiando en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes con la consideración del proyecto de ley del doctor Díaz Maynard. Ese proyecto es nuestro buque insignia, nuestra finalidad y nuestro objetivo en materia de política penitenciaria. Debemos sacar a las cárceles de la órbita del Ministerio del Interior, porque nuestros policías no están preparados para el tratamiento penitenciario, pero sí para las labores de eventos represivos. Por lo tanto, hay que crear el personal que pueda hacerse cargo de un nuevo instituto que orbite en otro Ministerio que no sea el del Interior.

Hasta aquí lo que quería decir y le pido a los compañeros integrantes del equipo económico, que respondan las otras preguntas que están más vinculadas a temas numéricos y comparativos con situaciones anteriores.

SEÑOR JOUROFF.- En primer lugar, me gustaría aludir a dos aspectos, sobre todo en cuanto a la primera pregunta que nos hizo el señor Senador Penadés: la diferencia que hay entre el presupuesto pedido y el que finalmente se otorgó por la metodología de trabajo.

En segundo término, quisiera hacer algunas reflexiones sobre la seguridad pública y cómo medimos esa situación. La diferencia fundamental está en los salarios. Como es obvio, se pidieron unos $ 110:000.000 y se otorgaron aproximadamente $ 30:000.000. Creo que se trata de una carencia fundamental, que sí es reconocida, en lo que respecta a la parte salarial, y que, repito, admitimos.

Por otra parte, me interesaría referirme a la parte de la seguridad pública.

SEÑOR PENADES.- El señor Director General anunció -y me parece muy bien- que el trabajo fue realizado con el consenso y con la participación de los Estados Mayores policiales. Ahora bien, la solicitud de $ 110:000.000, que se redujo a una tercera parte, fue producto de que el Ministerio del Interior había basado los cálculos en un aumento para los policías; si es así, quisiera saber cuáles eran las cifras de aumento que la propia Cartera, con conocimiento de causa, estableció en dicho proyecto.

SEÑOR JOUROFF.- En lo que respecta a la parte de seguridad, cuando el señor Senador Penadés afirma cómo nosotros enfocamos el tema de seguridad y medimos ese límite, creo que hay una pregunta clave a formular: cómo medir el límite de lo que invierte el Estado en seguridad y cómo, en definitiva, se traduce esa inversión presupuestal en ese aspecto. Entiendo que hay cosas que no se miden específicamente en lo que es presupuesto numérico, sino en lo que es la gestión. Como sabe el señor Senador Penadés, porque nos hemos cruzado reiteradamente en el Ministerio de Defensa Nacional, muchas veces -para los que trabajamos en los Estados Mayores- el tema fundamental es cómo realzamos la capacidad del instituto policial y el conjunto de cualidades, no sólo presupuestal numéricamente, sino también en lo que tiene que ver con la gestión y la organización para mejorar el tema de la seguridad. Por ese motivo, no nos vamos a referir sólo a la parte numérica, sino también a lo que tiene que ver con la organización y al Estado Mayor. Por esa misma razón, nosotros dijimos que le dábamos mucha importancia y potenciábamos al Estado Mayor central policial y no de cada Jefatura, y también cómo combinamos las Jefaturas con otras Direcciones nacionales para producir un mejor resultado. También acá admitimos otra cosa porque cuando preguntamos cuál es el límite presupuestal, en el fondo no lo hay, si nosotros lo queremos hacer así. Los límites nos lo pone la propia realidad y, en parte, los números también están dados por la propia realidad. Esto es así en este Gobierno, en los anteriores y en los futuros.

Nosotros lo definíamos fundamentalmente porque las estructuras organizativas vienen a partir de las definiciones primarias que hacemos en defensa de la seguridad pública, en la preservación de la seguridad pública, en el combate al delito organizado y al narcotráfico.

Por supuesto, dentro de esos delitos está incluido el terrorismo, y cuando hablo de terrorismo me refiero al internacional, no a ningún enemigo interno.

Asimismo, también definimos, a mi entender, dos pilares básicos en materia de seguridad: las Jefaturas y el potenciamiento de la labor de éstas, en particular, la de Montevideo y lo que podríamos denominar como una reunión de Direcciones o Jefaturas de Inteligencia, entre las que incluimos la Dirección Nacional de Inteligencia, Drogas, el conjunto de Migración, Identificación Civil, etcétera.

También vamos a contestar la pregunta en lo que se refiere al AFIS. En definitiva, la pregunta apunta a cómo mejoramos la capacidad de todo ese conjunto de Direcciones que tienen que interactuar. Allí hay dos características. En ese mismo concepto de capacidad, el presupuesto, la expresión numérica, es eso; es la expresión numérica de lo que nosotros fijamos como metas.

El otro terreno es el del Estado Mayor y si bien no voy a decir que nosotros lo creamos, el Estado Mayor existía en los papeles. Antes estaba compuesto por un Subjefe de Estado Mayor y dos personas más, pero actualmente hay más de 17 personas trabajando. Entonces, potenciamos las cuatro secciones clásicas: personal, informaciones, logística y operaciones, e incluimos una quinta que refiere a las relaciones con la comunidad, donde enfocamos el tratamiento que el señor Ministro anunció anteriormente, en lo que tiene que ver con la seguridad ciudadana y con el relacionamiento con la comunidad. Partimos de la base de que si bien hay conceptos similares con el Ministerio de Defensa Nacional, una cosa es la seguridad y otra muy distinta, la defensa.

El Estado Mayor Central actúa como planificador central, compendiando operaciones, ayudando en la parte logística, racionalizando el presupuesto en logística cuando lo dan los Estados Mayores de cada Jefatura y, además, ayudando a las distintas Jefaturas de cada departamento. Por otra parte, utiliza la figura del Director General de Secretaría, del Director Nacional de la Policía y del Estado Mayor para coordinar la labor de las distintas Direcciones con las Jefaturas. Ese es trabajo de planificación; no se nota en el Presupuesto, pero mejora el producto final, que es la seguridad pública.

A su vez, a la Dirección Nacional de Inteligencia la hemos potenciado definiendo, en primer lugar, lo que son las metas de dicha Dirección que antes no estaban claramente definidas y eliminamos cualquier tipo de inteligencia interna. La Dirección Nacional de Drogas no aparece en los porcentajes, en las Jefaturas, porque está incluida en la Dirección Nacional de Secretaría, al igual que Inteligencia. Sin embargo, mejora el producto final que es la seguridad. Luego aparece la Dirección Nacional de Migración e Identificación Civil.

Si hablamos de porcentajes, el porcentaje -no diría que se destina a represión- que se asigna a las Jefaturas y a su fortalecimiento es de alrededor de un 12% o 13%. El sistema carcelario está arriba de un 30%, pero la Dirección General de Secretaría, que incluye Drogas, Inteligencia y otras Direcciones Nacionales, tiene un 25%. De forma que no podemos hablar sólo del 11%, porque si le sumamos Identificación Civil y la Dirección Nacional de Migración, está excediendo lo que destinamos al sistema carcelario. Por su parte, Bomberos lleva alrededor de un 18%.

SEÑOR MOREIRA.- No entendí bien. ¿Se habló de una asignación de un 30% a la Dirección de Cárceles en el total del Presupuesto?

SEÑOR JOUROFF.- No, en lo que respecta a inversiones solamente. De todas formas, la parte de números se la voy a dejar al contador Astor.

En lo que respecta al trabajo del Estado Mayor, no solamente en la gestión, sino también en la utilización de los recursos para la mejora de la seguridad pública, estamos realizando trabajos tanto con la flota, para el canje de flota radiada -es decir, flota nueva- como con las armas, porque había muchísimas obsoletas. Entonces, vamos a abrir una licitación para ver si podemos cambiar por armas nuevas, planificando por primera vez la unificación de calibre y de tipo de armamento para la Policía.

Estas son mejoras que estamos realizando pero requieren planificación porque, además, este método de planificación a nivel central antes no se aplicaba y sí se dejaba al libre arbitrio de las Jefaturas la utilización de calibres, de uniformes y flota.

En lo que respecta al AFIS -esta era una de las preguntas que se formuló- está dentro de nuestro planes terminarlo. El AFIS empezó con otro nombre y fue producto de una donación de los rusos -responde al Proyecto SONDA de una empresa rusa- y hoy está por encima de los cuarenta mil. Hay dos propuestas que estamos estudiando. Una de ellas es un posible canje por deuda rusa -ya habíamos conversado con el Ministerio de Defensa Nacional, a través de los Ministros respectivos- pero habría que ver qué saldo queda y cómo se puede financiar.

La otra propuesta está relacionada con la financiación a través del Aeropuerto y de una empresa que también está dentro de nuestros planes.

SEÑOR ALFIE.- Usted dijo que, al principio, sólo se pidió para partidas de sueldos $ 110:000.000.

SEÑOR JOUROFF.- En realidad, esa cifra corresponde a la creación de cargos y sueldos.

SEÑOR ALFIE.- O sea que esa cifra es sólo para creaciones y no como aumento.

SEÑOR JOUROFF.- Exactamente.

SEÑOR ASTOR.- Si el señor Senador Penadés no se molesta, primero preferiría responder a las apreciaciones que hizo el señor Senador Alfie.

En lo que respecta a los aumentos de salarios que figura en el planillado de Presupuesto, es correcto lo que el señor Senador Alfie señala en cuanto a que el 0,8% representa el 1% que mencionamos que se incluyó en el planillado. Allí no tomamos en cuenta que también está lo que se va a dar por aplicación del artículo 365, que es para recuperación de salarios de los Incisos 2 al 17. O sea que aquí hay un 16% que lo ubicamos encima del 0,8%. Además, tenemos los complementos que mencionamos de los 1% adicionales que se van a dar hasta el año 2009. Entonces, el incremento real para el rubro salarial quedaría por encima del 20%.

SEÑOR ALFIE.- No sé dónde está el 1%.

SEÑOR ASTOR.- Es la partida de $ 29:000.000 que está en el artículo 100 del Ministerio del Interior; y hay una serie de creaciones de cargos menores.

SEÑOR ALFIE.- La partida del artículo 100 es de 0,8% y no hay más nada.

SEÑOR ASTOR.- Sí, es correcta la apreciación del señor Senador. El 1% representa alrededor de $ 30:000.000.

SEÑOR ALFIE.- El 1% es en los cinco años, no es por año.

SEÑOR ASTOR.- Se acordó y se nos dijo que va a haber un 1% acumulativo a partir del año 2006. El primer 1% está incluido en el planillado de Presupuesto, y para los restantes 1% -tal como fue manifestado por el señor Ministro y por quien habla- existe el compromiso firme del Ministerio de Economía y Finanzas de que van a ser incluidos en la Rendición de Cuentas.

Con relación a los porcentajes de incremento de las partidas de inversión, comparto la apreciación de que no podemos guiarnos por los créditos presupuestales que están en el papel. Tal como lo podemos ver en el planillado de inversiones, muestra un crédito vigente de inversiones del año 2004 de $ 254:000.000 para el Ministerio del Interior. En la realidad, el crédito del que pudo disponer el Ministerio por la aplicación de los topes de ejecución fue de $ 135:000.000, es decir, un poco más de la mitad, de los que, a su vez, se ejecutaron $ 104:000.000. O sea que si tomamos lo que realmente dispuso de crédito el Ministerio, el aumento de inversiones es, en términos reales, superior al 50%; concretamente, un 59% si lo tomamos respecto a la ejecución. Si lo tomamos respecto al crédito, que fueron $ 135:000.000, tendríamos $ 215:000.000 en 2009. Si dividimos esta última cifra entre $ 135:000.000, obtenemos un incremento algo superior al 40%. Es decir que estamos muy lejos del 16% o 17% que mencionaba el señor Senador Alfie, que no sé de dónde tomó las cifras.

SEÑOR ALFIE.- Se llega al 16 % sumando todo, funcionamiento e inversión.

SEÑOR ASTOR.- Esos no son los números que tengo, porque si tomamos por concepto de gastos, todos suman más del 16%. Las que suben menos son las partidas salariales, que aumentan un 21%.

SEÑOR ALFIE.- Eso está acá, en el cuadro de resúmenes que presentó el Gobierno.

SEÑOR ASTOR.- Pero el señor Senador no está incluyendo lo que se da por intermedio del artículo 365, así como tampoco el 3% que resta de los 1% adicionales.

La Exposición de Motivos tiene un cuadro en el que figuran las variaciones reales, tanto en sueldos como en gastos e inversiones, y todo es superior al 16%. El menor porcentaje es 21%, que corresponde a salarios.

SEÑOR RUBIO.- A mi juicio, aquí hay un problema que no se da solamente con este Inciso, sino con todos. El cuadro 3.1 de los cuadros de resúmenes totales del Presupuesto, no incluye los incrementos que están en el articulado. Por ejemplo, en el caso de la ANEP y de la Universidad de la República, se está notoriamente por debajo de lo que incluyen varios de los artículos que no están computados. Aclaro que no estoy contando a aquellos que están remitidos a incrementos de productos o a otro tipo de cosas, que no están incluidos.

Se ve que este es un criterio general de elaboración del Presupuesto. Esto no pasa sólo en este Presupuesto, sino que ha pasado también en anteriores.

Creo que eso es lo que genera esta diferencia en este Inciso, que supongo se va a reproducir en otros Incisos.

SEÑOR ASTOR.- De acuerdo.

Eso es con relación a lo que planteaba el señor Senador Alfie.

Con respecto a las preguntas planteadas por el señor Senador Penadés, debemos señalar que ya hemos mencionado lo relativo a las inversiones. En virtud de que el señor Senador preguntaba cómo se dividía internamente ese aumento en las partidas de inversiones, en lo que se asignaba para la seguridad y para las cárceles, puedo decir que si comparamos -hablando de las cárceles- los $ 215:000.000 con que llegamos en el año 2009, en asignaciones para las inversiones, contra los $ 135:000.000 que tenemos este año y que tuvimos el anterior, el mayor incremento, tanto en pesos como en porcentajes, lo tiene la Dirección Nacional de Bomberos. Esta Dirección no ha podido utilizar todos los recursos que le ingresan o recauda por razones de limitaciones en las asignaciones presupuestales que, como decimos, son inferiores a los recursos de recaudación de que dispone. La Dirección Nacional de Bomberos pasa de $ 11:000.000 de crédito, que tuvo para la aplicación del tope en el año 2005, a $ 37:000.000 en el año 2009.

En pesos, no en porcentajes, el segundo lugar lo tiene la Dirección Nacional de Cárceles. A ésta se le asignan $ 22:000.000 adicionales, que implican un 44 % de aumento sobre su crédito presupuestal del año 2005. Aquí también hay que hacer una salvedad, porque la situación de la infraestructura, particularmente de la parte edilicia, de la Dirección Nacional de Cárceles respecto a cualquier Unidad Ejecutora del Ministerio del Interior, es totalmente deficitaria, por no utilizar otros adjetivos.

No he recorrido los establecimientos, pero hay videos en los que se puede apreciar el deterioro; ya no estamos hablando de electricidad o de agua, sino de los aspectos sanitarios, que son verdaderamente lamentables. Aun así, ese no es el mayor incremento en pesos porque, como decía, está en segundo lugar respecto a la Dirección Nacional de Bomberos.

A la Dirección Nacional de Migración le multiplicamos casi por 12 la asignación para inversiones, a los efectos de adquirir el equipamiento necesario para tener, en tiempo real, la información de entrada y salida de personas del país. A la Dirección de Policía Caminera le aumentamos un 700% en las asignaciones de inversiones, para la construcción de destacamentos.

Eso es lo básico en cuanto a la distribución de los aumentos de las partidas de inversiones.

Los señores Senadores me hicieron algunas preguntas en el momento en que el señor Senador Penadés estaba haciendo su exposición, que yo no anoté. Si omito responder alguna, solicito que me lo haga saber.

Se preguntaba cuánto se había asignado a la Dirección General de Represión de Tráfico Ilícito de Drogas. Al respecto, puedo decir que hoy no constituye Unidad Ejecutora y está presupuestalmente bajo los recursos de Secretaría. Aquí trajimos información por Unidad Ejecutora y no por dependencia; por lo tanto, en ese caso no podemos dar números precisos. Sin embargo, podemos decir que todos los planteos de la Dirección están siendo atendidos como corresponde; no hay una situación deficitaria en esa área.

Creo que se había hecho una pregunta también respecto a un inmueble para la Jefatura de Policía de Montevideo, para una Seccional policial.

SEÑOR PENADES.- Concretamente, quería saber si están previstas las inversiones para la compra de inmuebles que había solicitado la Jefatura de Policía de Montevideo.

SEÑOR ASTOR.- La Jefatura de Policía de Montevideo tuvo en el Presupuesto anterior el Proyecto 912, relacionado con la adquisición de inmuebles, pero no lo utilizó en los cinco años. Con respecto a los requerimientos que se hicieron a las Unidades Ejecutoras -a lo que hizo referencia el Director General- no hubo planteos concretos respecto a inmuebles específicos. Por lo tanto, no puedo responder la consulta del señor Senador Penadés.

Con relación a los inmuebles, quiero precisar que de acuerdo con el artículo por el cual se cambia el destino del producto de la venta de inmuebles prescindibles, tenemos previsto un incremento de las asignaciones. El dinero que se obtenga con la venta de cualquier inmueble, se encuentre en la órbita de una Jefatura del interior o de una Dirección Nacional, puede ser aplicado a cualquier otra Unidad del Inciso. Por lo tanto, si bien la Jefatura de Policía de Montevideo puede no tener un proyecto específico, podemos dar la asignación si se plantea una necesidad concreta. De cualquier manera, el proyecto se mantiene abierto.

SEÑOR PENADES.- Me llama la atención lo que dice el contador Astor, porque escuché en varias oportunidades al señor Jefe de Policía de Montevideo reclamar sobre la necesidad de una inversión en la compra de inmuebles, fundamentalmente en determinadas Seccionales. Por ejemplo, la que está ubicada en el Estadio Centenario debe ser trasladada, y en la misma situación se encuentra la que está localizada en Luis Batlle Berres, a la salida del Paso de la Arena, que creo que es la Seccional Nº 21. En ese sentido, me llama la atención que la Jefatura de Policía de Montevideo no haya hecho los reclamos pertinentes, cuando ante la opinión pública se había anunciado que se iban a realizar.

SEÑOR ASTOR.- No tenemos ningún planteo formal ante el Ministerio.

Con relación al sistema del Servicio 222 y la deuda que se mantiene fundamentalmente con la Jefatura de Policía de Montevideo -y en menor medida con las Jefaturas del interior- el señor Ministro ya se ha referido al tema. Hay aspectos que no dependen del Ministerio del Interior, pero aún así la Jefatura ha hecho importantes ajustes, y hasta ahora, se está financiando el pago mensual a los policías.

No sé si me ha quedado alguna pregunta sin responder.

SEÑOR PENADES.- Otra de las preguntas formuladas tenía que ver con el aumento que figura en el renglón 199, "Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores", en donde se pasa de un gasto de $ 8:528.000 para el año actual, a $ 264:000.000 para el 2009; es decir que hay un incremento de 33 veces.

La otra inquietud sobre la que quisiera alguna explicación se refiere al renglón 299, "Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores", en donde se pasa de $ 5:000.000 en este año a casi $ 53:000.000 en 2009.

¿A qué se refieren estos aumentos tan importantes que vienen incluidos en el planillado?

SEÑOR ASTOR.- Si se observa el planillado, se aprecia que los únicos Ejercicios que tienen apertura por objeto de gasto son el vigente y el de 2005. Ahí se contaba con la información de Ejecución; sin embargo, en los Ejercicios 2006 a 2009 se van a encontrar objetos que en los Ejercicios 2005 y vigente tenían importe y que allí tienen cero, porque todo está cargado en el 199, por un procedimiento que es normal. El crédito presupuestal en un "grupo de gasto" se abre en el rubro genérico, que es el 199, y después, a medida que se van haciendo las afectaciones, se imputa al objeto de gasto que corresponda.

SEÑOR PENADES.- O sea que el Ministerio no planificó por rubro cómo va a gastar en esos años.

SEÑOR ASTOR.- No es que no planifiquemos por rubro, señor Senador. En el ingreso del Presupuesto al sistema, la asignación es al grupo. En la parte de gastos de funcionamiento, salvo suministros y determinados objetos del grupo 5, repito, la asignación es al grupo; no hay asignaciones por objeto en los rubros genéricos de gastos; los grupos 1 y 2 no tienen asignación por objeto.

SEÑOR PENADES.- Debo confesar que es la primera vez que lo encuentro de esta forma.

SEÑOR ASTOR.- Puede mirar otros Ministerios; quizás encuentre algo diferente.

SEÑOR PENADES.- Entonces, con relación al renglón 299, debe ser la misma explicación.

SEÑOR ASTOR.- Así es, señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Dejo constancia de que de esa forma es muy difícil llevar a cabo el control parlamentario, ya que no podemos saber de qué manera se van a invertir esas cifras, salvo cuando vengan las Rendiciones de Cuentas.

SEÑOR ASTOR.- Seguramente, cuando se presenten las Rendiciones de Cuentas habrá una información más detallada respecto a la ejecución; no tengo dudas. Respecto a como está presentado acá, es como ya está ejecutado en el crédito vigente.

SEÑOR MINISTRO.- Es evidente que cada año, en la oportunidad en que se presente el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, es cuando se va a ejercer el contralor parlamentario de cómo se invirtieron esas partidas genéricas.

SEÑOR PENADES.- Por ejemplo, en lo que tiene que ver con el material de equipo bélico, ¿cuánto se va a invertir en los años 2006, 2007, 2008 y 2009? El Parlamento no lo conoce; tiene un total de "Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores", y de esa manera es muy difícil ejercer el control. No se tiene prevista una planificación en cuanto a la inversión, porque si existiera, debería de saberse cuánto se va a invertir año por año y de esa forma, por renglón, cuánto va a insumir el material de equipo bélico, cuánto las herramientas, los útiles de oficina, y así sucesivamente.

Por lo tanto, dejo constancia de que no creo que este sea el mecanismo por el cual se le permita al Parlamento Nacional fiscalizar mejor.

SEÑOR ASTOR.- No quisiera seguir profundizando la discusión en este aspecto. Simplemente quiero decir que por suerte todos tenemos acceso a la información por intermedio del SIIF, y hoy mismo se puede mirar, en lo que va de 2005, cuánto hay por cada objeto de gasto, material de equipo bélico y alimentación. Además, de cualquier manera, también se va a ver cuando se presente la Rendición de Cuentas. Entonces, no veo que sea un tema de mayor importancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que en virtud de la hora y de la agenda prevista para la tarde, después de algunas consultas hemos decidido modificar el horario de comienzo de la sesión para la hora 16, momento en que se retomará la actividad.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Notamos que hay una profusión de cambios en la agenda y nos parece que tenemos que estar mínimamente advertidos sobre las comparecencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué cambios se refiere el señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Me refiero a que en algunas agendas anteriores estaba prevista la visita de autoridades pertenecientes a otros Incisos, pero después esas visitas se cambiaron. Entonces, ya que la agenda está apretada -el señor Presidente lo habrá advertido- me parece que luego de que se establezca el calendario, sería bueno que no se modificase porque, de lo contrario, la comparecencia a la Comisión de Presupuesto se hace muy difícil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero advertir que no hubo una sucesión de cambios en la agenda, salvo en el caso del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien solicitó expresamente que se modificara la fecha de su comparecencia. Dicho Ministerio estaba citado para el día de hoy a la hora 9, pero como su visita se postergó, comenzamos la sesión a las 11. En ese momento, tal como estaba previsto, recibimos al Ministerio del Interior. La otra visita prevista en la agenda era la del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, postergada por decisión de la propia Comisión. El resto de la agenda se viene cumpliendo tal cual estaba establecida. De modo que las entrevistas que hemos tenido que readjudicar son las correspondientes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas.

Por otro lado, lo que sí surgen son cambios por la propia dinámica de la Comisión. En este caso, al observar que es la una de la tarde, advertimos que para la comodidad de los propios señores Senadores y de los miembros del equipo ministerial -previendo, además, que no íbamos a poder retomar la tarea a la hora 15- luego de las consultas correspondientes tanto en Sala como con los Ministros, el problema se resolvía estableciendo que en lugar de comenzar a las 15 horas, lo hiciéramos a las 16.

SEÑOR GALLINAL.- En las sucesivas instancias de tratamiento del Presupuesto Nacional que hemos tenido, advertí una inconsistencia importante en la definición y en la determinación de qué presupuesto va a corresponder a cada uno de los Incisos en el transcurso de estos próximos cinco años.

En el caso del Ministerio del Interior existen algunas agravantes que se han puesto de manifiesto en lo ya conversado, preguntado y respondido por parte del Gobierno. Digo esto porque tenemos diferencias importantes sobre cuál va a ser el grado de incremento en el orden salarial en el transcurso de los próximos años, por ejemplo, en el Rubro 0. Esta inconsistencia responde a las disposiciones del propio Presupuesto, ligadas a un conjunto de cláusulas denominadas "gatillo", que hacen muy difícil determinar cuánto le va a corresponder a cada Secretaría de Estado, ya no solamente en el rubro salarial, sino también en materia de inversiones y de gastos de funcionamiento.

Por ejemplo, el artículo 31 del Presupuesto establece un conjunto de normas programáticas cuyo objetivo fundamental es decir que la responsabilidad del Poder Ejecutivo radica en adoptar las medidas necesarias en función de la evolución de la economía en el transcurso de los próximos años, a fin de asegurar que el incremento anual del gasto primario corriente del Gobierno Central no supere el 3% en términos reales.

Obviamente, nosotros compartimos esto, pero nos da la pauta muy clara de que si mañana el incremento anual del gasto primario corriente está por superar ese límite establecido, necesariamente va a aparecer la tijera. ¿Cómo aparece? Por la disposición programática del artículo 31 y por la disposición ya no programática sino muy clara en ese sentido del artículo 32, que establece -esto vale para el Ministerio del Interior- que el Poder Ejecutivo podrá establecer límites de ejecución en el presupuesto de gastos de funcionamiento y de gastos de inversión, a fin de ajustar los desvíos producidos y en función de los parámetros establecidos. El propio artículo 416 -cuya invocación tanto se reitera- es una cláusula "gatillo" que se va a aplicar de acuerdo con lo que entienda pertinente el Poder Ejecutivo y especialmente el Ministerio de Economía y Finanzas en cada una de las circunstancias. Estamos hablando del artículo que establece la famosa recuperación salarial promedio de todos los Incisos, del 02 al 27, con exclusión expresa del Poder Judicial. En su inciso tercero, se expresa: "La oportunidad y la forma de distribución de las partidas serán determinadas por el Poder Ejecutivo en función de las pautas acordadas en los convenios con los funcionarios públicos, y de la evolución de la situación fiscal". Por eso es que pedimos tanto la presencia, además, del Director General de Rentas.

Dicho inciso continúa diciendo: "Autorízase a la Contaduría General de la Nación a realizar las reasignaciones de créditos necesarias a efectos de dar cumplimiento a dicha distribución".

Agrego algo más, que dijo el equipo económico en su comparecencia, con el que mañana vamos a tener oportunidad de conversarlo nuevamente: cuando a un Inciso, a una Secretaría de Estado, como es el caso del Ministerio del Interior, se le adjudica un beneficio en especial, éste conspira, de acuerdo con la redacción de la norma, contra la aplicación del artículo 416, que busca una mínima readecuación salarial.

Vale resaltar la apreciación de fondo que realizaba el señor Senador Alfie, que comparto plenamente -aunque cometió el error de incluir al Poder Judicial, que en realidad está excluido- en el sentido de que esto ha llevado a más de uno a decir que va a tener un incremento salarial del orden del 20%. No es así; no se sabe qué incremento salarial van a tener, porque la propia modalidad del artículo establece que habrá un mínimo a proteger -lo cual parece lógico- y en función de eso se verá lo que le toca a cada uno. En el caso del Ministerio del Interior la situación se complica, porque está el problema de que en el Presupuesto, esos incrementos en los que deposita tantas esperanzas la Cartera, no figuran; de 2007 a 2009 no están. En la Cámara de Representantes el señor

Astor lo dice claramente, al expresar: "No tenemos duda de que se otorgará el 1% complementario por año del 2007 al 2009. El Ministerio de Economía y Finanzas nos dio su palabra de que, a pesar de haberse omitido en el planillado la inclusión de ese 1% adicional anual, será enviado en la próxima Rendición de Cuentas". O sea que la palabra del Ministerio de Economía y Finanzas está sujeta a los artículos 31, 32 y 416.

Además, ahora nos encontramos con la sorpresa de que el Ministerio del Interior entrega y reparte un documento en la Comisión, con fecha 26 de octubre, para que sea repartido el 27 de octubre, que dice: "Solicitud de inclusión de artículos y proyectos de ley de Presupuesto 2005-2009". Esto tiene valor jurídico cero; lo firma el señor Ministro del Interior, doctor José Díaz y el señor contador Darío Astor, pero esto debe estar firmado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, y el señor Presidente de la República, y debe llamarse Mensaje Complementario. El Ministerio del Interior necesita, al igual que otros organismos del Estado, el Mensaje Complementario, cuyo plazo está vigente, que es el que le va a permitir incorporar estas normas.

No se trae a consideración del Cuerpo un conjunto de articulitos como un documento a presentar en la Comisión de Presupuesto; no se incorporan de esta forma las normas, señor Presidente. Esto está reglado por la Constitución de la República: se llama Mensaje Complementario y lleva la firma del Presidente de la República, en acuerdo con los Ministros. Esta es la forma en que se incorporan las normas al Presupuesto para solucionar problemas de fondo como los que tenemos aquí; por ejemplo, como el del 1% que no va a estar y que, además, es fundamental.

Tengo muchas dudas. Leo hacia un lado y hacia otro la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes para saber cuánto va a ganar un policía a partir de enero de 2006 y no puedo llegar a ninguna conclusión. No sé si el aumento es de $ 50, de $ 100 o de $ 150. Creo que en el mejor de los casos, ese es el aumento que corresponde.

Entonces, cuando nosotros invocamos y señalamos la necesidad de un Mensaje Complementario para poder resolver básicamente -y lo hemos dicho con todas las letras- los problemas que hay en el Poder Judicial, en el Ministerio del Interior y en la inversión pública -y a medida que vayamos avanzando, también podremos incluir a otros- lo hacemos en una posición positiva, tratando de ayudar a dar garantías a cada uno de los Incisos y a cada una de las Secretarías de Estado en el cumplimiento de sus competencias y en la certeza de que se trata de un área de enorme sensibilidad.

El señor Ministro puede tener la más absoluta tranquilidad y certeza de que para nosotros el tema de la seguridad pública es absolutamente prioritario. Consideramos que hoy, lamentablemente, es un recurso escaso en el mundo y en la región, pero es un valor distintivo en el Uruguay. Tuvimos una discusión muy fuerte, profunda y respetuosa cuando aprobamos la reciente ley vinculada al Sistema Carcelario. Aquí estamos para ayudar y no para tirar la plata a la marchanta; hay que buscar de dónde sacar plata así el Ministerio tendrá, en materia salarial y de inversiones, recursos suficientes que le permitirán cumplir acabadamente sus responsabilidades, en particular en lo que tiene ver con el Sistema Carcelario. Más allá de algunas diferencias filosóficas que podemos tener y que están expresadas en la Exposición de Motivos de lo que hoy es ley, compartimos la visión sobre la necesidad de darle al Ministerio del Interior las herramientas que necesita para cumplir sus objetivos.

Comparto muchos de los artículos que vienen en el Presupuesto y les vamos a dar nuestro voto, al igual de lo que hicieron nuestros compañeros de la Cámara de Representantes, más allá de que nos generan algunas dudas que voy a expresar a continuación.

La primera pregunta que voy a realizar es para tratar de aclarar el tema salarial. ¿Cuál es el aumento en materia salarial para los dependientes del Ministerio del Interior para el año 2006? Esta pregunta fue hecha en la Cámara de Representantes; pero repito que leí la versión taquigráfica y no me quedó clara la respuesta.

Creo que el señor Presidente quiere darle la palabra al señor Ministro para que conteste la pregunta. No tengo problema en cederle la palabra para que conteste esta pregunta que me parece fundamental y prioritaria, pero adelanto que después voy a formular otras preguntas sobre temas importantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pensé que el señor Senador iba a plantear una sola pregunta, pero si tiene más, le pido que las formule ahora.

SEÑOR GALLINAL.- Gracias, señor Presidente. A continuación, voy a formular las demás preguntas.

En el artículo 93, se expresa que en el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR) prestan funciones personas que son policías, ejecutivos, administrativos y técnicos y otras que se encuentran vinculadas al referido Centro a través de contratos firmados con el PNUD. Aquí tenemos una creación de cargos: tal vez se pretenda contratar a través del Ministerio precisamente a los contratados con el PNUD, que no son funcionarios policiales. Nada impediría que una vez contratadas esas personas -que van a ingresar con grados bastante elevados con relación a los que son de estilo, ya que en su mayoría los funcionarios ingresan como personal subalterno, o sea como agentes- puedan solicitar una comisión para prestar funciones en cualquier unidad del Ministerio del Interior y no en el Sistema Penitenciario, como deberían, pues para ello fueron contratados en un principio.

El artículo 98, por su parte, establece: "En cada una de las Regiones Policiales establecidas para el funcionamiento de los Tribunales de Honor de la Policía /.../ habrá un abogado cuya función será la de asesorar a las Jefaturas de Policía que integren la Región respectiva". No sé cuál es la necesidad de esto, porque los Tribunales de Honor son designados por el Ministro y todo está reglamentado desde hace años. Entonces, quisiera saber a qué obedece esta creación de cargos.

Por el artículo 100 se asigna "un crédito presupuestal anual de $ 29:000.000 a los efectos de abonar una compensación fija especial mensual a los integrantes del Subescalafón Ejecutivo en la categoría de personal subalterno del escalafón L, que estén prestando servicios efectivos" en establecimientos carcelarios y comisarías seccionales del país. Además, se dice en el inciso siguiente: "El Ministerio del Interior determinará, mediante resolución fundada, las unidades organizativas cuyo personal estará comprendido en el beneficio creado por el inciso anterior". ¿Por qué las diferencias? ¿Por qué esto no se extiende a todos los integrantes del Ministerio del Interior?

Finalmente, por el artículo 101 se crea, con carácter de particular confianza, el cargo de Fiscal Letrado de Policía. Según tengo entendido, este cargo es ocupado por un funcionario que posee título de abogado y que ha realizado una carrera administrativa dentro del Ministerio del Interior. En el proyecto de ley de Presupuesto se prevé que pueda ser ocupado por un funcionario dependiente o no del citado Ministerio, por lo que puede tratarse de una persona que no dependa de él. A su vez, se suprime un cargo de Inspector Principal (Abogado), restándole posibilidades de ascenso a profesionales que prestan funciones en el Ministerio y a un técnico que se encuentra pronto a ascender y que para llegar a ese grado ha hecho una carrera de, por lo menos, veinte años.

Efectivamente, ¿está la posibilidad de que el nombramiento recaiga en una persona ajena al Ministerio del Interior? ¿No sería más conveniente dejarlo dentro del Ministerio? Por otra parte, ¿la supresión del cargo de Inspector Principal (Abogado) no limitaría las posibilidades de ascenso de los profesionales que ya prestan funciones en la Policía?

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Ministro, la Mesa se permitirá hacer una aclaración -pues cree que corresponde- con respecto al documento que el Ministerio del Interior ha traído y ha repartido entre todos los señores Senadores integrantes y presentes en esta Comisión.

Cuando se comenzó a discutir el Presupuesto en el Senado, la bancada del oficialismo dijo que lo hacía con una actitud y criterio de apertura y que el Presupuesto no estaba cerrado. Entonces, el Ministerio del Interior ha venido a comparecer ante esta Comisión con ese mismo criterio de apertura y planteando modificaciones delante de todos los Senadores de todas las bancadas, porque le pareció que era lo más correcto. Naturalmente que este Ministerio podría haber traído las modificaciones para ponerlas en conocimiento exclusivamente de los Senadores de la Bancada del oficialismo a los efectos de que luego nosotros -con nuestra firma- las presentáramos; pero ha tenido una actitud de apertura, repito, y lo ha podido hacer porque las modificaciones que el propio Ministerio propone no necesitan Mensaje Complementario en tanto no tienen costo. Por lo tanto, alcanzaría con que cualquiera de los Senadores aquí presentes le pusiéramos nuestra firma, para que puedan ser consideradas.

Simplemente quería aclarar esto, porque me consta que esa y no otra fue la actitud del señor Ministro.

SEÑOR GALLINAL.- Bienvenida la aclaración del señor Presidente. Desde luego, perfectamente podría haberlo conversado sólo con la Bancada de Gobierno o, simplemente, presentarlo bajo la firma de los Legisladores del Encuentro Progresista; eso quizás hubiera sido un poco más elegante. Sin embargo, hay una normativa constitucional que rige un Presupuesto Nacional, y considero que hay normas mucho más importantes que las que vienen en este documento que deberían incorporarse al Presupuesto a través del Mensaje Complementario, con lo que nos darían -al Gobierno y a nosotros- las garantías del normal funcionamiento. Ya bastante tendremos que cargar -el Gobierno, y nosotros también- con todas estas cláusulas "gatillo" a las que se hizo referencia, que con su sola aplicación, en forma instantánea destruyen el Presupuesto Nacional. Si aplican el artículo 31, el 32 o el 416, no hay más Presupuesto y terminamos en el anterior, y todavía recortado.

Entiendo la explicación del señor Presidente, pero creo que todos convenimos en que la forma de introducir modificaciones de la naturaleza que se necesitan en el Presupuesto Nacional, es a través del Mensaje Complementario. Es razonable que el Gobierno no quiera enviar un Mensaje Complementario, porque la Constitución le da la posibilidad de hacerlo o no; pero creo que eso también marca el grado de apertura. Hay aperturas y aperturas: una cosa es permitir la introducción de algunas modificaciones ligeras o la corrección de errores de redacción, y otra es estar dispuestos a que el Senado cambie o introduzca en el Presupuesto lo que no se pudo cambiar o introducir en la Cámara de Representantes. Esto forma parte de la conversación que vamos a tener en el día de mañana con el equipo económico y con el señor Director General de Rentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Director General de Rentas ya fue notificado de que debe estar presente.

SEÑOR GALLINAL.- No sé si he dicho a la Comisión lo importante que sería que en el día de mañana esté presente el Director General de Rentas, pero de todas maneras el señor Senador Heber después se va a encargar de recordarlo.

SEÑOR TAJAM.- En primer lugar, quiero señalar que el Presupuesto es uno solo e incluye el listado y el articulado, que evidentemente se complementan en casi todos los Incisos. Además, sin duda, hay algún artículo que tiene que ver con el tema del gasto.

En segundo término, voy a decir que se pueden hacer todas las especulaciones que se quiera sobre el artículo 32 y demás, pero si el Poder Ejecutivo no hubiera incluido ninguna cláusula en el sentido de que iba a tener cuidado con la situación fiscal, por ejemplo, la especulación o la recriminación se estaría haciendo al revés. No hay nada que diga que se puede gastar cualquier cosa o por encima de la disponibilidad fiscal.

Obviamente, son artículos sometidos a la especulación de lo que va a suceder en el futuro, pero bien se ha explicado que este Presupuesto está contenido en un marco de proyección económica particular. Eso se puede discutir, pero no se puede especular que al libre arbitrio el Presupuesto será destruido por el artículo 32 o por algún otro.

El artículo que tiene que ver con la recuperación salarial también contiene un aumento; refiere a una recuperación con respecto a lo que se perdió en el quinquenio, pero además, reitero, constituye un aumento. Se puede especular -y, de hecho, se hizo acá- sobre la velocidad de la recuperación, pero que ella va a existir no hay ninguna duda, porque así está establecido y así se va a disponer en la negociación colectiva. Lo único que se dijo acá es que puede haber distintas cadencias en la recuperación, pero al final, en 2009, se va a recuperar lo perdido en el quinquenio anterior. De ello no hay ninguna duda.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: quería hacer algunas aclaraciones previas a la intervención del señor Ministro, a fin de ahorrarle tiempo y de evitar la reiteración de algunos conceptos que ya han vertido, si no él específicamente, por lo menos la delegación que lo acompaña.

Con respecto al Mensaje Complementario, la Bancada oficialista -como le gusta decir al sector parlamentario del Partido Nacional- quiere aclarar que está abierto y que todavía no se ha cumplido el plazo para su envío. De todas maneras, una cosa es tener un Mensaje Complementario con las necesarias iniciativas del Poder Ejecutivo, y otra es hacer lo que sucedió en Presupuestos

anteriores -especialmente en el Senado, en alguna de las etapas del Período anterior- en que se modificaron 15 impuestos aumentando exorbitantemente el Presupuesto, lo que se logró debido a la composición del Parlamento del gobierno de coalición.

Estamos abiertos, reitero, pero no estamos dispuestos a que se produzca un desbarajuste en cuanto al tema presupuestal, con un aumento que no condiga con los recursos que se tienen.

La segunda aclaración que quería hacer refiere al tema de la iniciativa que nos dio el Ministerio, pero como ya la hizo el señor Presidente, no voy a abundar al respecto.

La tercera puntualización, de la que quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, es que la apertura del gasto distribuido por objeto es una forma de presentación del Presupuesto que casi nunca se ha cumplido en etapas anteriores, ni siquiera en el primer año de su consideración, y no es obligación hacerlo en los años subsiguientes, teniendo en cuenta que el Período consta de cinco años. O sea que la apertura por objeto de gastos para los años 2007, 2008 y 2009 no es obligación, mucho menos en forma de presentación, fundamentalmente porque existe la transposición de rubros, que se puede utilizar de distintas manera, lo que será controlado a través de las Rendiciones de Cuentas.

También quiero dejar bien sentado en la versión taquigráfica, como última aclaración sobre el intercambio entre los señores Senadores Rubio y Alfie, que el planillado por Incisos que tenemos delante puede no contener las cifras adecuadas en materia de asignaciones. ¿Por qué? Porque en "Diversos Créditos" y en "Partidas a Reaplicar" hay un conjunto de fondos destinados que habrá que redistribuir por Incisos. Por tanto, las sumas globales sí coinciden, pero en este caso no en cada uno de los Incisos. Quiero que esto quede especialmente aclarado, porque algunas preguntas manifestaban dudas sobre las coincidencias o desajustes entre el planillado y lo que se decía por parte del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO.- Empiezo subrayando el carácter de las tres normas que arrimamos a la Mesa con los fundamentos respectivos. Así lo hicimos y funcionó normalmente en la Cámara de Representantes donde, incluso, presentamos alguna iniciativa que nos acercaron Legisladores de la oposición y que nos parecieron pertinentes. Entonces, con el sentido de contribuir al debate de los parlamentarios, las normas que no requieran Mensaje Complementario, aquí, en el seno de la Cámara de Senadores, se pueden introducir. Ninguna de estas tres normas que acabamos de presentar a la Mesa incluye un incremento presupuestal. Por consiguiente, si los Legisladores tienen a bien aprobarlas, repito, no van a requerir el Mensaje Complementario correspondiente.

Con respecto a las preguntas realizadas por el señor Senador Gallinal, que va de la A a la Z -naturalmente, dicho con humor- y se queda muy en la última letra del abecedario, quiero decirle que en materia de sueldos, en las normas del Presupuesto hay dos maneras de incrementar el sueldo real de los funcionarios públicos. Una es general; parte del piso del 16% en el quinquenio y dice que aquellos Ministerios a los que se les da prioridad, tendrán una aplicación al alza de ese piso. Se trata de un piso de recuperación del sueldo real de los funcionarios públicos. En el Ministerio del Interior se agrega para el año 2006 -con el compromiso formal que se me autorizó a plantearlo en el seno parlamentario- un 1% más que nosotros resolvimos para ese año distribuirlo en una sola partida fija para el personal que, en forma permanente y efectiva, realice labores o eventos represivos y penitenciarios. Con ello, habrá una compensación igual para todos con montepío, y no como otras compensaciones que tienen los integrantes del personal subalterno ejecutivo de Administraciones anteriores, en las que no se pagaba -y todavía no se paga- el montepío correspondiente. Por consiguiente, esas compensaciones no se tienen en cuenta a la hora de jubilarse y, entonces, el personal subalterno se jubila con pensiones misérrimas.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Penadés)

Respecto al artículo 93, correspondiente al Centro Nacional de Rehabilitación (CNR), no hay ningún misterio. Aquí le estamos asignando el grado y el sueldo que, por el Programa de Seguridad Ciudadana y a través de ese organismo internacional, se les pagaba a sus integrantes, que era personal civil técnico. Simplemente como el Programa termina el 31 de diciembre los tuvimos que incorporar al Presupuesto, porque no estaba, y le dimos el grado. Aclaro que siempre estamos hablando de contratos, o sea que esas personas van a percibir menos que el Inspector Mayor o el Comisario Inspector en actividad, porque ellos tienen complementos por ser personal ejecutivo, pero estos son contratos y no cargos efectivamente ocupados. Fue la aproximación a la que nosotros llegamos para no rebajarles el sueldo.

Debo decir, asimismo, que a ese personal lo encontramos cuando asumimos y no lo inventamos. El CNR estaba en funcionamiento y ahora lo que tratamos de hacer es que funcione a pleno y no a un tercio de su capacidad.

Reitero que al personal técnico que ya se había elegido anteriormente -salvo el Director, que ahora se designó por concurso- lo incorporamos al Presupuesto para no dejarlo en la calle, cerrando una institución que puede ser un ejemplo de lo que queremos. Además ese reciclaje costó mucho dinero -fue un Programa de U$S 25:000.000 con el BID- y nosotros no podemos darnos el lujo de cerrar esa institución.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Vaillant)

SEÑOR GALLINAL.- Deseo volver a la primera pregunta ya que no se me respondió una parte. Quiero saber en cuánto se van a incrementar efectivamente los ingresos de ese personal, que trabaja en esas áreas tan sensibles, en el transcurso del año 2006, como consecuencia del Presupuesto Nacional. Esta es la duda que nos surge después de leer la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes. Concretamente, quiero saber cuánto dinero más va a llevar a su bolsillo cada uno de esos funcionarios.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que puedo contestar fue lo que ya respondí y, en todo caso, el contador Astor, podrá precisar lo relativo a los números.

Tenga en cuenta, señor Senador, que de esos dos grandes conceptos de recuperación, uno es general para el funcionario público, donde la perspectiva de incremento va a ser mayor porque este Ministerio es una prioridad. En la variación de remuneraciones reales que está en uno de los repartidos del Ministerio de Economía y Finanzas, figura el porcentaje del 21%, al que nosotros agregamos esta partida especial que, finalmente, se logró del artículo 100 y que la distribuimos de la forma que acabo de explicar.

En lo que respecta al tema de los abogados, quiero decir que tenemos una dificultad en la mayoría de las Jefaturas de Policía del interior, salvo en las de Montevideo y Canelones. Por esta vía, creamos algunos cargos de abogados regionales que son

necesarios para asistir, desde el punto de vista jurídico, a la Jefatura. Aclaro que no es un abogado por Jefatura, sino que son unos cuantos abogados de carácter regional. La creación de estos cargos de abogados era más que necesaria porque había una situación muy deficitaria en la materia con respecto a la Jefatura de Policía del interior.

En cuanto a la partida de $ 29:000.000 del artículo 100, voy a ampliar mi explicación en cuanto al sentido que tuvo esta aplicación por parte del Ministerio.

Esta partida se otorgó para el año 2006 y nosotros sabíamos que con una partida de $ 29:000.000 para más de veintiséis mil funcionarios, teníamos que hacer una opción. Entonces, hicimos una discriminación que creemos fue positiva: le dimos la partida con igual carácter para el personal que está en las peores condiciones de trabajo y de ingreso. En esta distribución hubo un principio de justicia social.

En lo que respecta a la creación de la Fiscalía Letrada de Policía que está en el artículo 101, quiero manifestar que el propósito de la actual Administración es potenciar y dar la mayor independencia posible al trabajo de la División de Asuntos Internos que necesita el Ministerio y la Policía nacional. Justamente, se necesita para enfrentar irregularidades y corruptelas que todos tenemos -estoy seguro que los señores Senadores también comparten esto- que corregir con firmeza y determinación. ¡Vaya si nosotros con los recursos actuales y con la Fiscalía actual hemos hecho investigaciones, sumarios y cesantías de toda aquella persona que en el Ministerio haya infringido la normativa vigente o haya estado vinculado a actos de corruptela! A veces, hemos tomado medidas con todo un turno de una Comisaría en donde se pusieron evidencias de irregularidades y corruptelas. Entonces, en cada Administración queremos tener la posibilidad de que el Fiscal no sólo pueda ser de adentro sino, también, de afuera. La Junta Asesora de Servicios Policiales nos ha insistido en la conveniencia de que abogados con diez años de profesión que no pertenezcan a la carrera policial, pueda ser el Fiscal.

Creo que esto es entendible. Siempre hay una propensión corporativa en cualquier institución pública, y también en las privadas; hasta en los sindicatos y en las cooperativas hay una tentación corporativa. Entonces queremos preservar -porque le damos mucha importancia a este cargo, como jefe de una comisión potenciada, no de muchos funcionarios pero sí de funcionarios especializados en la investigación- que se nos permita cumplir esa labor tan importante de saneamiento permanente de la Administración Pública y muy especialmente aquí, donde es grande la tentación de corrupción por trabajar al lado del delito, sobre todo del delito organizado, que tiene mucho poder económico y, por consiguiente, también tiene mucho poder político, mucho poder de corrupción, no sólo en la Policía sino en todos los estamentos de la sociedad política del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para complementar la respuesta que había solicitado el señor Senador Gallinal, tiene la palabra el contador Astor.

SEÑOR ASTOR.- Los aumentos salariales futuros para la Policía van a estar dados por dos vías. Una de ellas es la partida que se crea por el artículo 100 que, como ya expresó el señor Ministro, es una suma que se nos otorgó en forma adicional a lo que se había previsto para recuperación. En virtud de lo limitado de la partida, el Ministerio tuvo que hacer una opción ante la cantidad de funcionarios. Según esa opción, estimamos que esa partida va a representar en los grados más bajos del escalafón ejecutivo, un porcentaje del 2,6%. A ello se le agrega la segunda vía de incremento, que es por medio de la recuperación en la distribución de la partida del artículo 365.

Con relación a ellas, como lo dice el propio artículo, el aumento que tenga la Policía por esa vía va a depender de cómo sea distribuida -como figura en la propia disposición- en función de las pautas acordadas con los convenios con los funcionarios públicos y de la evolución de la situación fiscal.

El Ministerio del Interior no va a determinar cuánto va a ser esa distribución y qué ritmo va a tener esa asignación de las partidas; por lo tanto, no podemos dar una cifra concreta.

Seguramente, si mañana concurren los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, podrán dar algún dato más preciso en cuanto a esa forma de distribución. Eso es en cuanto al aumento salarial.

SEÑOR GALLINAL.- Voy a formular una última pregunta, pero me acota el señor Senador Penadés que no se me contesta cuál es el monto. Supongo que el señor Senador Moreira va a insistir con ese tema porque, de repente, en algún momento nos encontramos con la respuesta.

Le había preguntado al señor Ministro -no se trata de un tema de gran trascendencia, pero simplemente quisiera sacarme la duda- por qué en el inciso final del artículo 101 se suprime el cargo de Inspector Principal (Abogado) que, de acuerdo con lo que habíamos señalado, quizás podría ser necesario. ¿Qué motivo tiene la supresión del cargo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que haga uso de la palabra el señor Senador Moreira, para que luego el señor Ministro pueda responder la interrogante del señor Senador Gallinal junto con la que seguramente planteará el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hemos seguido atentamente la exposición del señor Ministro y de sus asesores. El señor Ministro consideraba que éste es el mejor Presupuesto que ha tenido el Ministerio del Interior en toda su historia, pero yo digo que quizás sí lo hubiera sido si el equipo económico, reunido todo ese conjunto de Unidades Ejecutoras con el Ministerio de Economía y Finanzas, en vez de $ 29:00.000 o $ 30:000.000 hubiera aceptado la cifra de $ 110:000.000. Quizás en ese caso podríamos haber hablado en otros términos. Sin duda, la suma que se mencionó, y que se dijo por parte de los representantes de esa Secretaría de Estado que se ajustaba a la realidad, muy lejos quedó en los hechos, reflejada en la letra de este proyecto presupuestal.

El señor Senador Gallinal, entre otros, ha insistido reiteradamente para tratar de saber el aumento real que van a tener esos aproximadamente 16.000 efectivos subalternos del Escalafón de Policía Ejecutiva, en el año 2006. Por lo pronto, con certeza sólo puede afirmarse que van a tener lo que resulte de esa partida de $ 29:000.000. Según las propias declaraciones que hizo el contador Astor en la Comisión de la Cámara de Representantes, con esa partida habría un aumento de aproximadamente $ 130 para cada policía. Partiendo de la base que un Agente de Segunda tiene una retribución de alrededor de $ 5.100, va a ganar aproximadamente $ 5.200, y así sucesivamente en todos los grados del Escalafón Ejecutivo de Subalternos. Eso nos parece

notoriamente insuficiente, sobre todo, teniendo en cuenta lo que se ha señalado como grandes objetivos estratégicos y grandes líneas de acción de esta cúpula ministerial, en cuanto a la dignificación de la labor policial y a su profesionalización.

He escuchado que se ha hecho un llamado público para la provisión de vacantes de Agentes de Segunda. Al respecto, me gustaría saber cuál ha sido el resultado, porque creo que se han elevado los requerimientos para poder ingresar como Agente de Segunda Ejecutivo de la Policía Nacional. Quisiera conocer cuál ha sido el reflejo, quiénes se han presentado y con qué capacitación. Queremos saber si hoy la Policía va a mejorar el proceso de selección de sus cuadros con este tipo de retribuciones.

Por supuesto que no ignoramos las dificultades de Rentas Generales para atender un Inciso tan grande como es el Ministerio del Interior, que hoy tiene entre 26.000 y 28.000 funcionarios. No dudamos de que siempre la respuesta de los sucesivos jerarcas del Ministerio de Economía y Finanzas es decir: "Es mucha gente".

Al mismo tiempo, creemos -y en ello coincidimos con el señor Ministro, con el señor Subsecretario y con el Director General de Secretaría- que la seguridad pública -y así lo define el propio Mensaje del Poder Ejecutivo- es una de las grandes prioridades que tiene este programa económico financiero de Gobierno, como es el Presupuesto. Sin embargo, nos parece que esa prioridad no se ha visto reflejada en los números de este proyecto de Presupuesto. En lo que hace a la escala de retribuciones, tenemos un enorme margen de incertidumbre porque, en realidad, en el Mensaje del Poder Ejecutivo se habla de un 21%, pero no sabemos cuándo se va a asignar.

Coincidimos con el Gobierno en el sentido de que la emergencia social requiere de medidas de urgencia y, en ese aspecto, me parece que la seguridad pública hoy es una verdadera urgencia ciudadana a la cual también hay que asignarle recursos, lo que no vemos reflejados en este proyecto del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la aplicación de la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, coincidimos en que no se trata sólo de una ley de liberación de presos, sino que pretende dar una nueva concepción de lo que debe ser el programa de reinserción de los siete mil y pico de uruguayos privados de su libertad. A ese respecto, tampoco hay una asignación de recursos como para pensar que podamos procesar un cambio profundo y real en el sistema carcelario nacional, tanto en lo que hace al material humano que va a atender a esos reclusos, como a la inversión que se va a radicar en las cárceles que dependen hoy no sólo de las 18 Jefaturas Departamentales, sino también de la Dirección Nacional de Cárceles.

Realmente no lo vemos reflejado y no creemos que con esto se pueda obtener grandes resultados. En ese sentido, no creo que el proceso de selección del personal subalterno dé muy buenos resultados, con retribuciones de cinco mil y pico de pesos líquidos. Se me dirá que como complemento salarial van a tener el Servicio 222, pero los que algo conocemos de estos temas, sabemos de la perversidad de dicho Servicio en cuanto a que a veces mantiene al personal ejecutivo afectado a tareas de vigilancia por espacio de 14 ó 15 horas, menoscabando su derecho al descanso, a fin de obtener una retribución que le permita vivir.

Acá, en el Servicio 222, lo que se da como un cambio considerado importante, es simplemente un tema de mera administración. No se modifica el Servicio 222; no se le hinca el diente -cosa que sé y me consta que es muy difícil de hacer- sino que simplemente se dice, respecto al 80%, cómo se facilita su percepción, especialmente a nivel de las Jefaturas departamentales del interior, porque el tema de Montevideo creo que es mucho más de morosidad de los obligados a pagarlo, que de percepción. Vemos así -incluso, el contador Astor bien lo sabe- que la Jefatura de Policía de Montevideo ha tenido que volcar recursos propios para el pago del Servicio 222, comprometiendo a veces funciones esenciales, lo que nos preocupa mucho.

Es decir que al margen de cómo se va a hacer la administración, me parece bueno que así se haga y que no se dé paso a una burocracia que demore ocho o nueve meses. Incluso, no sé si todavía se da que el 80% no va a todos los policías, sino que parte de ese porcentaje queda para afectar a las Jefaturas del interior; lo ignoro, porque sus recursos son muy menguados.

Quizás hubiera sido prudente hacer una modificación sustancial del Servicio 222. Se ha hablado de una ley posterior. Bienvenida sea; estaremos dispuestos a discutirla, y no solamente para resolver un mero problema de administración, que si bien es bueno que se corrija, no hace al fondo de la cosa.

En cuanto a las retribuciones de los funcionarios de la Dirección Nacional de Cárceles, todos sabemos las carencias de que también adolecen en esa materia. Acá hay una disposición -el artículo 95- por la que se faculta al Ministerio del Interior a disponer el pasaje gradual de la administración de los establecimientos carcelarios del interior a la Dirección Nacional de Cárceles.

Me pregunto cómo se va a hacer esto, porque todos los funcionarios afectados a las cárceles departamentales son funcionarios de las Unidades Ejecutoras de las Jefaturas de Policía Departamentales, que creo que alternativamente cumplen funciones en la Cárcel Departamental y que luego pasan a las Comisarías, a las Seccionales, a hacer las tareas normales de prevención y de vigilancia. ¿Cómo se va a lograr desafectar a esos funcionarios y pasarlos a la Dirección Nacional de Cárceles? Quisiera saber si el Ministerio ya tiene algún plan para hacer ese pasaje gradual, cosa que seguramente no ha de ser sencillo, porque tampoco vemos una gran creación de nuevos cargos a nivel de los grados bajos del Escalafón ejecutivo.

A Colonia, mi departamento, se le han redistribuido vacantes, sobre todo a la Jefatura de Policía de Montevideo. Hoy Colonia tiene un problema serio de seguridad pública -por supuesto que no de la magnitud que se registra en la zona metropolitana, en el departamento de Montevideo- que ha provocado, por ejemplo, movilizaciones populares de más de 1.000 personas en la ciudad de Juan Lacaze, en la cual creo que hay afectados 22 efectivos para una ciudad de 14.000 habitantes y donde se están dando delitos de modalidades violentas -incluso un homicidio, creo que hace dos días- rapiñas, y copamientos. Es decir que en una pequeña localidad del interior se están dando delitos de la peor especie, lo que quizás también sea consecuencia de la absoluta escasez de efectivos que hay en algunas Jefaturas departamentales.

Entonces, quisiera saber qué va a hacer el Ministerio con esos casos y, concretamente, en el departamento de Colonia, que está viviendo esa problemática que hoy es muy aguda y que el señor Ministro bien conoce. Como oriundo de ese departamento, me la han planteado gran cantidad de ciudadanos y organizaciones sociales.

En cuanto al tema carcelario, escuché al señor Ministro hablar del vendaval del Shopping de Punta Carretas y, sinceramente, quiero recordar que la transferencia de la población reclusa del viejo establecimiento de Punta Carretas se produjo durante el

primer gobierno del doctor Sanguinetti. Si mal no recuerdo, quien comandó ese operativo de desocupación fue el actual Director de Cárceles. Recuerdo, asimismo, que dicho operativo no fue incruento, porque creo que murió un recluso. Nadie va a discutir que los viejos establecimientos de Miguelete y Punta Carretas estaban insertados en una trama urbana donde no podía haber una cárcel.

Haciendo referencia a la venta de los bienes prescindibles del Estado, de los que hoy se habla mucho, debo decir que el Ministerio del Interior nunca obtuvo recursos como lo hizo durante el Gobierno del año 1990, gracias a la venta de un campo anexo al Penal de Libertad y del ex establecimiento penitenciario de Punta Carretas, del cual no sólo se obtuvieron cerca de U$S 7:000.000 del momento, sino además la transformación de todo un barrio. Esta ha sido una de las cosas más positivas que se han hecho desde el Ministerio del Interior en toda la historia, y quiero recordar que fue durante el gobierno del Partido Nacional. Por lo tanto, no entiendo qué quiere decir el señor Ministro cuando habla del vendaval de Punta Carretas. Quizás se refiere al vendaval de establecimientos comerciales y gastronómicos o al desarrollo inmobiliario que ha experimentado la zona. Supongo que este vendaval ha sido positivo, porque realmente la venta del Penal de Punta Carretas fue algo extremadamente favorable, y no creo que haya un uruguayo que piense lo contrario.

SEÑOR PENADES.- Apoyado.

SEÑOR MOREIRA.- Por su parte, el Penal de Libertad es un pésimo establecimiento carcelario al que habrá que reubicar. El señor Ministro conoce mucho de esto, porque se ocupó bastante del tema carcelario.

Entonces, ahora estamos ante una Ley de Modernización del Sistema Carcelario uruguayo y se pretende pasar todas las cárceles departamentales a la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles, que en mi opinión funciona bastante mal. Me parece que las cárceles departamentales funcionan mucho mejor que la Dirección Nacional de Cárceles, de cuyos establecimientos se escapan algunos presos en condiciones particulares y donde también impera la corrupción.

En consecuencia, no sé si es adecuado eliminar los subsistemas, y si muchos de ellos no son mucho mejores que el de la Dirección Nacional de Cárceles, lo cierto es que, en general, tampoco se lleva muchos lauros por las cosas que han pasado en las cárceles uruguayas.

Por supuesto que se trata de temas para conversar pero, por ejemplo, en cuanto a la infraestructura, recuerdo que en el Mensaje del Poder Ejecutivo, en la ley que fue aprobada finalmente aunque solamente con algunos votos del Partido Nacional, se hablaba de algunos institutos modernos que nosotros apoyamos y votamos. Por ejemplo, me estoy refiriendo a la redención de la pena por trabajo y por estudio. Ante esto me pregunto, con la inversión que está prevista para la Dirección Nacional de Cárceles, que creo que para 2006 será de $ 55:000.000, qué podemos hacer en las cárceles para lograr que un total de entre 3.500 y 4.000 reclusos del Penal de Libertad y del COMCAR, accedan a la redención por trabajo, sin afectar los rubros de inversión que se necesitan para construir nuevas cárceles o para agrandar las existentes.

Esto no está previsto en el Presupuesto y no sé cómo vamos a hacer que la letra de la ley se haga realidad, solamente con un pequeño aumento de la asignación presupuestal. ¿Cómo vamos a construir cárceles nuevas si sabemos que su costo es realmente alto? ¿Cómo vamos a reciclar las ya existentes cuando se dijo que el estado actual de las cárceles era deplorable y que, por lo tanto, se necesita una importante asignación de recursos en materia de inversiones?

No adivinamos cómo el proyecto vigente de modernización se va a transformar en realidad. También nos preguntamos dónde van a trabajar o a estudiar los presos y dónde se establece la creación de cargos. En el proyecto de ley vemos que se prevé la creación de 25 cargos técnicos que funcionaban en el Programa de Seguridad Ciudadana financiado por el BID. Dicho programa, según dijo el propio Ministro, costó U$S 25:000.000, y creo que mayormente se afectó al reciclaje del Hospital Musto, que ahí está. Ahora bien, yo pregunto: ¿dio resultado ese Programa de Seguridad Ciudadana, a pesar de que -según he leído- en el preegreso se atendían 70 reclusos? ¿Vamos a crear 25 cargos técnicos de Oficiales Superiores para atender a 70 reclusos? ¿O vamos a hacer lo que establece el inciso final: "cuando estime que se den las condiciones adecuadas para el pasaje de la referida repartición a la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles"?

Ahora bien, ¿cuándo se van a dar las condiciones adecuadas? Porque me parece que el tema es hoy y lo que le falta a la Dirección Nacional de Cárceles son técnicos.

Entonces, ¿esos técnicos se van a afectar a todo el sistema carcelario nacional o sólo van a quedar en ese Programa de Seguridad Ciudadana para atender a 70, 100 ó 130 reclusos, cuando hoy estamos hablando de más de 3.000? Me pregunto si ese no será un tema que hay que resolver ya. Quizás el propio Ministro pueda darnos ahora su opinión al respecto y mostrarnos un cronograma. Tampoco se dice aquí que se vayan a tomar las mismas personas que están trabajando en ese Programa, pero eso no importa, pues será el Ministerio el que lo resuelva. Los cargos estarán creados y lo que yo me pregunto es qué tarea se les asignará; ¿seguirán con la de ahora para atender a 70 ó 100 reclusos, o intentarán resolver toda la problemática del sistema carcelario?

Por otro lado, escuchaba hablar al señor Ministro de la Fiscalía Letrada de Policía, que al igual que la Asesoría Letrada de Defensa, es un instituto creado bajo el Gobierno del Partido Nacional. Creo que ambos han sido una eficaz barrera para prevenir o castigar los episodios de corrupción policial. Sin embargo, el señor Ministro también nos expresa que lo mejor es que el Fiscal venga de afuera. Me pregunto si no se confía en los abogados del Ministerio del Interior. ¿Los abogados de dicha Cartera tienen espíritu corporativo, como dice el Ministro? ¿No es mucho mejor, como demostración de confianza, que el propio cuerpo policial se encargue de la autodepuración de sus corruptos? Según una vieja filosofía, es mucho mejor que los organismos se autodepuren que traer gente de afuera que no conocemos y que, además, va a depender del Ministro de turno. Sinceramente, me parece que no deben faltar abogados con esta experiencia en el Ministerio del Interior que hagan primar su honestidad y rectitud por sobre un presunto espíritu corporativo que no puedo asignar a priori. ¿Por qué tenemos que asignar un espíritu corporativo a priori? ¿Por qué no dejamos jugar la autodepuración de los organismos, si es algo largamente reivindicado?

Para fortalecer la moral de una fuerza, nada mejor que lograr que ella misma castigue a los corruptos y los lleve a la Justicia; pero que se autoinvestigue. No voy a prejuzgar y decir que puede predominar -como expresó el señor Ministro- un espíritu corporativo que tienda a ocultar, atenuar o dilatar. Creo que la Fiscalía ha actuado y cuando lo ha hecho, lo ha hecho bien, salvo que se me demuestre que ha habido episodios de esa naturaleza, de los cuales, sinceramente, nunca he tenido conocimiento.

En cuanto a la venta de inmuebles como forma de reforzar el rubro de las inversiones, me gustaría saber si el Ministerio tiene un inventario de esos bienes prescindibles y cuál sería el eventual producido. De lo que yo conozco -quizás la situación ha cambiado y la Cartera ha recibido legados o donaciones, que no creo- hay algunas pequeñas chacras policiales que poco valen, con las que a veces se atienden las necesidades de las comisarías, un pedazo de campo en el Penal de Libertad y creo que 70 hectáreas en el COMCAR. Me imagino que no se pretenderá vender las 70 hectáreas y recrear esos lugares para que trabajen los reclusos en el COMPEN, no llamado más COMCAR. En definitiva, me gustaría saber si existe un inventario de todo esto y si hay una tasación de los bienes.

Por otra parte, me gustaría que se dijera -si se sabe- cuál será el tiempo que insumirá la venta de estos bienes, porque esto se tiene que hacer, naturalmente, por licitación pública, con todas las demoras que implica. La idea es que al final de esta película, en el año 2009, no estemos todavía por vender algún bien para reinvertir en el sistema carcelario o en alguna otra dependencia, por ejemplo, en comisarías en Montevideo -como decía el señor Senador Penadés- o en algún otro tipo de establecimiento.

SEÑOR MINISTRO.- Ante todo, voy a tratar de contestar al señor Senador Gallinal -a pesar de que en este momento no lo veo en Sala- porque no había quedado satisfecho con la respuesta referente al artículo 101, que establece la creación del cargo de Fiscal Letrado de Policía. A su vez, aprovecho también la oportunidad para contestarle al señor Senador preopinante.

Nosotros creamos el cargo y, por eso, suprimimos en el mismo artículo el cargo de Inspector Principal (PT) (Abogado), del subescalafón técnico profesional. Con esta creación no generamos un aumento en la partida presupuestal porque, justamente, el Fiscal Letrado de Policía percibirá el sueldo que correspondía al cargo de Inspector Principal (PT) (Abogado).

A la pregunta formulada por el señor Senador Moreira sobre los motivos por los que no mantenemos un sistema como el actual, que ha dado sus frutos, digo que, en realidad, no ha dado todos los frutos que tenía que haber dado. Hay que potenciar esta Fiscalía. Hay que permitir que en cada una de las Administraciones se sopese la mejor manera de seleccionar este Fiscal, y no por desconfianza hacia los de carrera.

Fueron justamente los funcionarios integrantes de la Junta Asesora de Servicios Policiales los que nos aconsejaron, no sólo que se potencie esta Comisión de Asuntos Internos, sino también que quien estuviera a su frente fuera un fiscal que pudiera, eventualmente, ser traído de fuera de la carrera judicial. Ellos mismos nos lo sugirieron por su experiencia acerca de cómo ha venido funcionando la Fiscalía Letrada durante todos estos años, desde su creación en la Administración blanca en el período 1990-1995.

Veo que el señor Senador ha quedado con un verdadero "embuchado" Con relación al tema de la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario y me ha lanzado una batería de preguntas que con mucho gusto le voy a contestar, con el afecto que él se merece.

SEÑOR MOREIRA.- En absoluto. La ley tiene cosas buenas.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto al tema de la facultad de ir unificando el sistema penitenciario nacional, creo que nadie puede discutir que no es bueno que un país se rija por más de veinte sistemas penitenciarios o por más de veinte direcciones o unidades ejecutivas que estén a cargo de ellos. Eso es un atraso, una cosa obsoleta que nosotros, en forma gradual, debemos cambiar; primero, quizás, unificando los criterios de política penitenciaria y criminal -que, justamente, la referida ley abre- y luego también el propio sistema, de manera que cuando contemos con la ley del instituto nacional de rehabilitación, sea realmente una norma operativa y no una ley del tipo saludo a la bandera. Estamos trabajando firmemente en pos de esa meta y por ello creamos este intermedio, esta etapa de transición en la cual poder ir unificando, reitero, criterios de política penitenciaria, para luego dirigirnos al sistema del instituto nacional de rehabilitación. Se trata, simplemente, de una señal, un rumbo, el indicativo de una fase de un proceso que seguramente -y lamentablemente- no podremos terminar en el quinquenio, pero a cuya concreción, de todos modos, nos dirigimos.

Con respecto a los recursos para tener mejores cárceles y más alojamiento, aquí hacemos una doble apuesta para mejorar la infraestructura penitenciaria. Es por eso que creamos una Comisión Interinstitucional con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Facultad de Arquitectura, que son los que nos están asesorando.

En este Período, con recursos que tenemos de 2005, hemos hecho tres cosas: terminamos la cárcel nueva de Canelones, que cuenta con algo más de 390 plazas.

SEÑOR MOREIRA.- Ya estaba terminada.

SEÑOR MINISTRO.- No es así, señor Senador; hubo que poner bastante dinero para terminarla.

Hemos agregado un anexo a la Cárcel de Mujeres, y también dispusimos de todos los recursos, $ 25:000.000, en este Ejercicio 2005 para reciclar la parte de material del viejo carcelaje de Libertad. Con U$S 1:000.000 tendremos aproximadamente 700 plazas. Esperamos terminar de reciclar esta edificación en el transcurso del año 2006. Si se culminan las obras de la cárcel de San José, tendremos mil plazas más. No estamos utilizando recursos nuevos, ni los que han sido el fruto de la venta de los bienes prescindibles.

SEÑOR MOREIRA.- Tengo una pregunta para hacer.

SEÑOR MINISTRO.- Déjeme terminar, señor Senador; yo lo escuché con suma atención y le aseguro que le voy a responder todas las preguntas que después desee plantear.

SEÑOR MOREIRA.- De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a las otras cárceles digo que con Libertad y con San José estamos haciendo un avance en la zona metropolitana. Los señores Senadores me podrán plantear qué pasa con el COMCAR, talón de Aquiles, y lo que les puedo decir es que nosotros vamos a dar recursos para poner a cero esta cárcel, que a pesar de tener pocos años de vida, está muy destrozada. Fue construida para alojar a 900 presos y hoy tiene 3.000; es imposible, entonces, que esté bien.

Tenemos que sacar reclusos de un módulo para empezar a hacer arreglos; pero si lo hacemos en forma sistemática, en el quinquenio todos los módulos quedarán prontos. Vamos a recuperar Santiago Vázquez, el COMCAR.

Sin duda, la zona metropolitana es la más difícil, pero no sucede lo mismo con las cárceles del interior, puesto que allí nuestro país está sembrado de chacras policiales con personal y reclusos trabajando en un régimen de cárcel mínima abierta. Al hablar de cárcel hay que pensar en una graduación de la situación de las personas privadas de libertad. Hay cárceles que son muy caras, como son las de seguridad; pero las de seguridad media a mínima abierta, como se dan en las del interior, brindan posibilidades de trabajo en la tierra. Serán granjas de rehabilitación, serán establecimientos mucho más baratos que los que se habían estado haciendo, porque van de seguridad media a mínima abierta.

Con los sistemas públicos como el de Salud Pública -con el que hemos conformado una Comisión Interinstitucional en materia de salud peniteciaria- con la ANEP, con los organismos de la enseñanza privada y ONG humanitarias, trabajaremos en este tema tan importante de trabajar la tierra y de la redención de la pena mediante estudio y trabajo. Desde el Ministerio del Interior no vamos a implementar políticas educativas o de salud, puesto que para eso están las instituciones públicas que deben cumplir su papel en la materia. No rehuimos de nuestras responsabilidades y por ello es que estamos trabajando en el hospital penitenciario.

No me quejo del negocio y de cuánto se incrementaron los recursos del Ministerio del Interior con la venta de Punta Carretas; nuestra legítima queja es que, pasado 20 años, nadie habló, salvo esta Administración y este Ministro, de la necesidad de tener un hospital penitenciario. Es muy fácil lograr recursos vendiendo una cárcel que era la única que tenía hospital penitenciario, y luego olvidar que hay personas privadas de su libertad que también tienen derecho a ser asistidas -tanto en lo que tiene que ver con la atención hospitalaria normal como psiquiátrica- y a no tener que ir a los lugares adonde los estamos llevando, que son realmente impresentables.

Con respecto al tema de los pocos efectivos que tenemos, en el Ministerio del Interior hemos estado visitando las Jefaturas -ya nos hemos reunido cuatro veces con todos los Jefes de Policía para hacer balances y conocer sus necesidades- y estamos visitando Comisarías. En muchas de ellas nos dijeron que era la primera vez que un Ministro los visitaba; incluso, hasta nos pidieron sacar fotos porque nunca nadie los había visitado. Yo quiero ver las necesidades y conozco las de muchas Comisarías porque las he visitado. Por ejemplo, estuve en Juan Lacaze y sé que hay poco personal para la gente que vive allí; y también en la Comisaría de Pan de Azúcar, donde el personal tampoco es suficiente con relación a los habitantes del lugar.

Aquí tenemos dos líneas de trabajo. Una es redistribuir el personal. Hay mucho personal ejecutivo que no cumple labores ejecutivas.

En un Ministerio tan complicado con más de 15 servicios nacionales y con tanta cantidad de funcionarios, no pretenderá el señor Senador -máxime usted que fue Subsecretario del Interior- que en tan poco tiempo podamos hacer una redistribución virtuosa que nos permita tener más personal ejecutivo; pero ya hemos empezado esa labor y del propio Ministerio del Interior hemos sacado personal ejecutivo que no estaba cumpliendo labores ejecutivas. Yo mismo, en el "staff" de casi 40 funcionarios que tenía el Ministro del Interior y que heredé, tenía por ejemplo una funcionaria que era una excelente Subcomisaria, que hoy está prestando servicios en el Departamento de Operaciones Especiales (DOE), uno de los mejores organismos que tiene la Jefatura de Policía de Montevideo. Vamos a seguir en ese camino redistributivo, aunque no nos ha resultado tan fácil como pensábamos, porque hay que rastrear, hay que saber dónde están los funcionarios porque, como "los orientales", aparecen por todos lados.

Asimismo, vamos a trabajar por tener más personal. Lamentablemente, en nuestro proyecto de Presupuesto para tener el Ministerio del Interior ideal, nosotros no logramos todos los cargos pero vamos a perseverar. El señor Senador me conoce y sabe que he dedicado mi vida a la perseverancia y al trabajo, y por eso siempre vengo a pedir algo más. Nosotros también nos exigimos algo más de tiempo y de trabajo para tener realmente un personal ejecutivo que pueda mejorar la sensación de inseguridad que padecemos todos.

Cuando nosotros asumimos, el CNR estaba atendiendo a 70 preegresados.

Este Centro se creó a través de un Programa de U$S 25:000.000 con el BID. Se gastó mucho dinero en ese reciclaje y se puso a funcionarios cuyos cargos ahora tenemos que crear porque se pagaban con recursos que provenían de allí. Nosotros pretendemos optimizarlo. La estrategia es llegar a fin de año doblando la cantidad. Ya estamos por encima de 100 preegresados atendidos y pretendemos tenerlo a pleno en el transcurso de los próximos dos o tres años, trabajando para lo que se creó, y no cambiar de caballo a mitad del arroyo. Si se creó para eso, optimicémoslo, porque no está mal tener un Centro de rehabilitación para los preegresados. La idea es que se trabaje en el preegreso, para que la persona a la que se le ha determinado la libertad anticipada cuente con la posibilidad de pasar por un establecimiento de rehabilitación VIP -digamos- que cuente con los recursos técnicos adecuados para lograr la baja de la reincidencia, que es la meta. No se trata sólo de probar que el sistema y el modelo penitenciario es mejor, sino de lograr lo que debe ser la meta de cualquier sistema penitenciario, que es que la gente reincida menos. Precisamente, lo que quiere la ciudadanía es que aquel que alguna vez infringió una ley penal, cuando cumpla la pena -o la preventiva, cuando correspondiere- salga mejor y no peor. Esa es la garantía que vamos a tener todos: contar con una mayor seguridad ciudadana.

En cuanto al inventario, debo decir que sí está hecho y que no es tan poco lo que tiene el Ministerio del Interior en materia de inmuebles. Puedo mencionar los casos de dos Jefaturas que he visitado más de una vez: en Artigas hay entre 200 y 300 hectáreas, al igual que en Soriano, donde son mucho más valiosas.

Por tanto, puede haber bastante dinero al amparo de la norma de bienes prescindibles, que agilita los trámites de venta; ya no estamos hablando del viejo sistema licitatorio, sino de una ley facilitadora de las ventas de los bienes prescindibles del Estado. La diferencia que tendremos con la situación anterior es que a partir del 1º de enero -fecha de entrada en vigencia de la nueva ley presupuestal- vamos a disponer del 95% de esos recursos para inversiones y para el pago de la deuda flotante, cuando anteriormente iba todo al Ministerio de Economía y Finanzas. Yo ya he firmado decenas de escrituras, por las que el dinero ya estaba depositado en la Tesorería Nacional, pero no vino un centésimo para nuestro Ministerio.

Por consiguiente, tenemos la esperanza -no queremos ser ilusos- de que esto va a reforzar la solución de los problemas de inversión del Ministerio del Interior -y de otras Carteras- aunque no los va a resolver. Será un refuerzo importante, porque se va a

disponer de casi el 100% para inversiones, Inciso por Inciso.

SEÑOR MOREIRA.- El señor Ministro sabe el respeto que me merece y no tengo dudas de sus intenciones y su dedicación a la labor, y menos aún de su espíritu de mejorar la seguridad pública. Sin embargo, el Gobierno no lo ha contemplado, porque con esta asignación de recursos no lo va a poder lograr, y lo digo sinceramente.

Hace un rato pregunté cómo se iba a realizar el trabajo, si era en el campo y quiénes iban a cuidar a los reclusos. No es tarea sencilla.

El señor Ministro dijo que en la cárcel de San José había 1.000 reclusos.

SEÑOR MINISTRO.- El señor Senador no me entendió bien; en realidad, me refería a esa cárcel y a la de Libertad, y hablé de 700 reclusos.

SEÑOR MOREIRA.- No sé qué población reclusa tiene la cárcel de San José -cuyo edificio es espantoso y está ubicado en el centro de la ciudad- pero hay una construcción rural en ciernes hace más o menos veinte años. Me parece que ese es un pequeño aporte a todo el tema carcelario, aunque el gran problema son las Cárceles de Libertad y del COMCAR. Sabemos perfectamente que muchas de las cárceles departamentales tienen campos donde los reclusos pueden trabajar haciendo ladrillos, criando conejos, etcétera. Además, normalmente la peligrosidad de los delincuentes del interior es muy diferente a la de la población reclusa de Montevideo; por eso insistía en que el problema no son las cárceles del interior, sino -repito- el COMCAR y Libertad. Esa es la raíz del problema.

Sinceramente, con estos recursos no veo cómo se va a atender, por ejemplo, la cárcel de Libertad, que en una época supo tener mil reclusos y que luego fue destrozada por los motines. Creo que esto tampoco se arregla con la salida de 300 ó 400 reclusos.

El tema de los 3.000 reclusos del COMCAR tampoco tiene solución, a menos que se construyan otros establecimientos carcelarios. Y por más que se hable de cárceles más o menos abiertas, los reclusos no van a tener la posibilidad de redimir su pena trabajando, porque no hay dónde hacerlo.

Entonces, a pesar de que se recicle Libertad -el viejo carcelaje ¡que vaya a saber cuánto tiempo va a insumir y cómo va a quedar!- no advierto cómo se va a resolver el problema de los 3.000 reclusos y como se van a llevar a cabo, en la práctica, los excelentes principios que contiene esta ley en cuanto a la redención por estudio y trabajo. Además, se debe tener presente que la de Libertad es una cárcel de seguridad; no es como el COMCAR, que fue pensado para otro sistema penitenciario.

Sinceramente, veo esto como una aspiración difícil de concretar, porque los números no cierran.

La Cárcel de Mujeres nunca fue un problema en el sistema carcelario porque no ha tenido mayormente motines. En cuanto a la superpoblación, no sé cuántas reclusas hay actualmente. Sí sé que tienen una pequeña huerta por hidroponia.

Reitero que no veo las soluciones al fondo del problema con estas asignaciones presupuestales.

En cuanto a la no creación de cargos, el propio señor Ministro ha reconocido que la redistribución, pasando efectivos que actualmente se desempeñan en tareas administrativas o de servicio, no va a dar resultado. Ese personal, generalmente, está excedido de edad y de peso. Esto es más una quimera que una realidad. Por tanto, creo que hay que disponer de recursos para el ingreso de gente capacitada al personal subalterno. He vivido la experiencia y sé que ese tipo de redistribuciones son inocuas y no conducen a nada.

Respetando la opinión del señor Ministro y su excelente intención, debo decir que no me parece que la solución a los temas de la seguridad pasen por acá. Por más Estado Mayor que el Ministro constituya, juntando 35 de los mejores Oficiales, creo que el tema de la seguridad no se resuelve si no se cuenta con recursos y si no se cambia el proceso de selección, capacitación y retribución del personal.

SEÑOR CAMY.- Quería consultar al señor Ministro -en forma muy concreta y específica- con relación a lo que ha planteado con respecto a una pronta o definitiva solución para la cárcel departamental de San José. Como bien señalaba el señor Senador Moreira, hace varios años se comenzó la construcción de un establecimiento que tenía el propósito de dar solución a la situación de hacinamiento de la actual cárcel departamental. Conozco ese establecimiento, entre otras cosas porque durante seis años fui Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del departamento de San José y participé de varias actividades direccionadas a paliar la situación que viven los reclusos en ese departamento. Está ubicado en el pueblo Juan Soler, en lo que fue la antigua chacra policial de nuestro departamento, y su construcción comenzó en el segundo Gobierno nacional del Partido Nacional del siglo pasado, a instancias del ex Jefe de Policía, don Rogelio Camy. Dado que esperamos que pueda finalizarse cuanto antes, específicamente quería preguntar si ello está en los cálculos presupuestales que se han realizado con destino a la inversión en cárceles. Quisiera saber si el Ministro me puede anunciar alguna posible fecha de finalización de esas obras de construcción.

También quisiera saber si el Ministerio del Interior tiene previsto darle un destino al inmueble actual de la cárcel departamental que, como señalaba el señor Senador Moreira, tiene un gran valor por encontrarse en la zona de mayor valor inmobiliario de la capital del departamento, en pleno centro.

Por otro lado, debo decir que me satisfizo la respuesta que dio el señor Ministro en cuanto a que son medidas que prioriza, desde el punto de vista de potenciar respuestas al área metropolitana. Quiero aclararle al señor Ministro que esta pregunta específica de la cárcel no está sólo vinculada al departamento de San José, sino también al área metropolitana.

Además, también quiero saber si hay alguna política dirigida a una mayor dotación de personal efectivo para el departamento de San José, por esta condición de integrante del área metropolitana. Los planes que se han manejado en los últimos años, tales como el "Operativo Azul", o "Verano Seguro" -así como otras denominaciones que se han dado en Gobiernos anteriores- han tenido como consecuencia que, al tiempo que han brindado mayor seguridad a los departamentos de Montevideo, Canelones y, aun Maldonado, han traído, inmediata y estadísticamente, un aumento delictivo en el departamento de San José, por ser el que está ubicado cerca de Montevideo. Hablando en criollo, apretamos en la parte restante del área metropolitana, por la demanda que

naturalmente exige, pero esto se refleja enseguida en el aumento de todos los delitos en el departamento de San José. Paralelamente, este departamento no ha tenido el correspondiente aumento de dotación en efectivos.

A su vez, Rincón de la Bolsa, que queda en la zona sur del departamento de San José, es la de mayor crecimiento intercensal -claro está después de Ciudad de la Costa- y se pronostica que hacia el año 2025 el departamento de San José será uno de los tres departamentos que más va a crecer en cuanto a su población. Incluso, se está pronosticando que hasta el propio departamento de Montevideo va a disminuir en su población.

Por tanto, en ese enfoque de área metropolitana me interesa conocer cuál es, específicamente, la respuesta que se tiene y prevé en estas dos materias en el marco de lo que es el Presupuesto que hoy se proyecta. Pregunto esto más allá de los números que se pueden deducir del planillado ya que, naturalmente, el señor Ministro tiene más conocimiento en la materia.

El señor Director General del Ministerio dijo que el Presupuesto no sólo se componía del planillado sino que también dio respuestas con respecto a la forma en que se conformó y a algunas políticas que particularmente se tuvieron en cuenta.

SEÑOR MINISTRO.- Pido disculpas al señor Senador Moreira porque voy a comenzar respondiendo al señor Senador Camy.

Con respecto de la cárcel de San José, quiero decir que cuando nosotros asumimos, se nos dio cuenta -así lo pedimos- del estado en que estaban las obras allí. Nos encontramos con que era una cárcel que se estaba haciendo muy cerca de la de Libertad -que era la cárcel de seguridad- casi con una concepción de cárcel de seguridad, con los costos mayores consiguientes y con las mayores obras de seguridad pertinentes. Obviamente, los criterios que tuvimos en esta materia fueron los de aligerar la terminación de esta cárcel para que fuera -como pensamos que deben ser, en general, las cárceles del interior- de media seguridad a mínima abierta. De esa forma, concentraríamos en la cárcel de Libertad a todos los presos de media seguridad, más o menos severos.

Una cosa que me llamó la atención con relación a la cárcel de San José fue su precio; salía muy cara y, a raíz de ello me enteré de que, prácticamente, era una cárcel de seguridad más, ubicada a poca distancia de la que teníamos. Por ello nos pareció un desatino y cambiamos su rumbo por lo que será una cárcel como las que se van a construir en el resto del país.

En lo que refiere al destino de la nueva cárcel, quiero señalar que todavía no lo hemos discutido y para ello hablaremos con la señora Jefa de Policía del departamento de San José. Seguramente, en ese momento, dispongamos de más recursos para realizar otras inversiones necesarias en un departamento que crece no sólo en Rincón de la Bolsa sino en la perspectiva. Eso va a determinar, también, mayores recursos, quizás algunas comisarías o subcomisarías más, pero eso lo planificaremos como corresponde.

También tenemos algún otro departamento en perspectiva de crecimiento exponencial de población y, como consecuencia, ello nos trae la necesidad de volver a planificar el desarrollo de las políticas de seguridad en ese lugar. Me estoy refiriendo al departamento de Río Negro.

Respecto al personal, debemos decir que tanto las jefaturas de San José como otras, en los "Veranos Azules" de los departamentos de mayor flujo turístico eran, de alguna manera, sacrificadas. Nosotros estamos trabajando para potenciar la capacitación e incluimos a San José en la capacitación de personal turístico. Hemos hecho dos cursos: uno en Colonia y otro en Maldonado. Allí han participado, para su formación en policía turística, funcionarios policiales del departamento de San José. Debo acotar que, mediante concurso, se están cubriendo las vacantes que teníamos.

Claro que esto no será suficiente, por lo que en la próxima Rendición de Cuentas otra vez insistiremos -créanmelo- en la creación de más cargos ejecutivos en el Ministerio del Interior, más allá de que prosigamos también con ahínco redistribuyendo mejor al personal. Quizás muchos de los que están excedidos de peso, como decía el señor Senador Moreira, a lo mejor, cuando vayan a cumplir su labor, se los tendrá en cuenta y se crearán vacantes, cuando se los ubique en el lugar que les corresponde, otros no volverán y tendremos vacantes para cubrir con mejor personal. Para eso, en todos los subescalafones -pero hemos empezado con el subescalafón ejecutivo, que es el más numeroso y el más importante para la seguridad pública- se observan varios cambios. En primer lugar, en materia de condiciones para el ingreso. Los ingresos se van a realizar por concurso y, además, hemos exigido una mejor cualificación. Ya no alcanza sexto año de escuela, sino que se exige el ciclo básico completo para poder concursar. Sabemos que eso no es todo, pero es un buen comienzo que extenderemos a los demás subescalafones. Tendremos gente que ingresará no por favoritismo sino por capacitación y mérito propio, y eso hará un policía mejor. También la mayor remuneración hará que estos cargos sean más apetecibles. Con la desocupación que hay, se han inscripto centenares y miles de personas en todo el país para celebrar estos concursos. Hemos tenido el problema de que la gente se creyó que era en broma lo de los concursos, pero las pruebas fueron en serio. Generalmente, pedíamos a los liceos que sus profesores integraran los tribunales, para que fueran independientes y no hubiera ningún tipo de privilegio a nivel policial.

Nosotros vamos a seguir cubriendo por concurso todos los cargos del Ministerio del Interior y eso hará mejores funcionarios y, con ellos, tal vez jugando más a la calidad que a la cantidad, obtendremos mayores resultados en políticas de seguridad ciudadana.

La dignificación del funcionario policial y del Ministerio del Interior no se logrará sólo porque éste ingrese por concurso, haga su carrera y tenga mejores remuneraciones, ni porque esta ley presupuestal haga un giro ascendente en sus remuneraciones, aunque no en todo lo que nosotros quisiéramos. Creemos que tener esta perspectiva de crecimiento gradual de los ingresos en el quinquenio, en los porcentajes que hemos manejado, es cambiar la pisada, porque la otra venía hacia la pérdida de capacidad adquisitiva de los funcionarios policiales. Claro que para que el personal subalterno llegue a tener un ingreso que le permita sobrevivir -y a veces hacerlo malamente- tiene que hacer el Servicio 222, que no es un invento nuestro sino que tiene muchos años. Empezamos con el correctivo de que cobren puntualmente; eso, para que el que cobra poco, para el pobre, es una gran ventaja. Eso no es todo lo que queremos del Servicio 222; no deseamos que el policía trabaje más de ocho horas. Está hablando un laboralista que dedicó toda su vida a la lucha por los derechos de los trabajadores. ¡Si sufriré el hecho de que los policías trabajen más de ocho horas! Tampoco eso lo podemos arreglar en el primer año del Presupuesto, ni siquiera en el primer Presupuesto Quinquenal.

No soy economista ni presupuestalista, pero por olfato estoy seguro de que vamos a necesitar más de un quinquenio para resolver este perverso sistema del Servicio 222.

Finalmente, en cuanto a la dignificación del policía, estamos trabajando con los recursos de asistencia social, de tutela, empleándolos en su totalidad para el bienestar policial y no en otra cosa. Vamos a poder rehabilitar -aunque no totalmente- el Parque Policial, que hace cuatro o cinco años había dejado de funcionar; incluso, se decía que estaba en venta. Precisamente, hace dos o tres días lo visitamos junto con el Intendente Municipal de Canelones y con el Decano de la Facultad de Arquitectura. Pensamos optimizar ese Parque, no sólo para la familia policial; para que sea sustentable tiene que trabajar durante todo el año y no sólo en el período estival y, para ello, a su vez, lo tenemos que abrir a la sociedad. Eso le hará bien al Parque, a la familia policial y a la Ciudad de la Costa, que tendrá allí un pulmón, un lugar de esparcimiento para que los muchachos, los estudiantes y los escolares puedan hacer sus ejercicios, su preparación física, etcétera.

También por la vía del bienestar social, a través de los recursos de tutela, vamos a mejorar y a dignificar a nuestra Policía. En ese sentido, ya estamos mejorando por esta vía la situación del policía de carne y hueso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, fue un placer para todos los señores Senadores haber escuchado al señor Ministro y todo su equipo de asesores, a quienes agradecemos su presencia.

Por otro lado, convocamos a los señores Senadores para las 16 horas.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 42 minutos)